



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 17 de septiembre de 2001 - Número 70 Página 1859 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 17 de septiembre de 2001**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Modificación del contenido de Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria. (BOPCA nº 698, de 04.09.01). [31.ME.002.003]  | 1861 |
| 02.- | Sustitución de D. Eduardo Obregón Barreda como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. [75.2.002]   | 1862 |
| 03.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Cantabria. (BOPCA nº 663, de 05.07.01). [10.010]   | 1862 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 95, relativa a implantación progresiva de la oferta pública educativa en el ciclo 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 592, de 15.05.01). [43.PL.S.086.095]  | 1872 |
| 05.- | Interpelación Nº 76, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria sobre los expedientes de crisis de Alfacel en Reinosa, Trefilerías Quijano en Los Corrales de Buelna y BSH-Corcho en Santander, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 680, de 01.08.01). [41.03.017.076] | 1876 |
| 06.- | Pregunta Nº 293, relativa a incumplimiento de compromisos en cuanto a la eliminación de los vertidos contaminantes de la empresa SNIACE, presentada por d. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 622, de 29.05.01). [51.25.057.293]  | 1881 |
| 07.- | Pregunta Nº 294, relativa a previsiones para poner fin a los vertidos contaminantes de la empresa SNIACE sin poner en peligro la continuidad de la empresa, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 622, de 29.05.01). [51.25.058.294]                                       | 1881 |

**Página**

- 08.- Pregunta N° 339, relativa a plan de obras de reforma de la residencia de mayores La Pereda, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 681, de 08.08.01). [51.35.032.340] 1885
- 09.- Pregunta N° 349, relativa a presupuesto para la reforma de la residencia de mayores La Pereda, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 681, de 08.08.01). [51.35.032.34] 1885
- 10.- Pregunta N° 341, relativa a período de ejecución del plan de obras de reforma de la residencia de mayores La Pereda, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 681, de 08.08.01). [51.35.033.341] 1885
- 11.- Pregunta N° 342, relativa a razones por las que la residencia de mayores La Pereda cuenta con una treintena de residentes, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 681, de 08.08.01). [51.35.034.341] 1888
- 12.- Pregunta N° 343, relativa a planes del Gobierno para que la residencia de mayores La Pereda funciones a pleno rendimiento, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 681, de 08.08.01). [51.35.035.343] 1888

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Por acuerdo de la Mesa y una vez oída la Junta de Portavoces, se ha decidido hacer una declaración con motivo de los recientes atentados ocurridos en Estados Unidos.

"El Parlamento de Cantabria expresa su más profunda tristeza y acuerda manifestar su más absoluta y enérgica repulsa de los atentados terroristas, ocurridos en los Estados Unidos de América, el pasado día 11 de septiembre de este año, que han causado la pérdida de numerosas vidas humanas y enormes daños materiales.

El Parlamento de Cantabria condena rotundamente estos atentados que suponen una muestra de la degradación moral y social de quienes los han cometido, de sus instigadores y de sus cómplices y se fundan en el desprecio más absoluto de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, entre ellos la libertad, la seguridad y la vida.

El Parlamento de Cantabria se siente en este momento muy cerca de los afectados, de sus familias y de todas las autoridades y ciudadanos de los Estados Unidos de América, a los que muestra su aprecio, solidaridad y apoyo.

Asimismo, acuerda hacer llegar este comunicado al embajador de los Estados Unidos en España, rogando que a su vez lo haga llegar al Presidente, al Congreso y al Senado de los Estados Unidos, así como a los representantes y autoridades de Nueva York y Washington"

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

También, de acuerdo con los Portavoces y la Mesa, procederemos a guardar un minuto de silencio.

Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados.

Punto Nº 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Modificación del contenido de Comisiones  
Permanentes Legislativas del Parlamento de  
Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Ruego a la Sra. Secretaria proceda a la lectura de la propuesta.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: "La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 31 de agosto de 2001, oída la Junta de Portavoces, ha acordado elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de modificación del contenido de Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria.

El párrafo 3º, del apartado 4, del artículo 44 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, establece la posibilidad de modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas para adecuarlas a las competencias de las Consejerías correspondientes, mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el párrafo 1º de la indicada Norma.

El Pleno de la Cámara, en su sesión celebrada el 11 de junio de 2001, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, acordó modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen mención los párrafos 2º y 9º, del apartado 1, del citado artículo 44, del Reglamento Parlamentario, en la siguiente forma:

En relación con el párrafo 2º, la Comisión de Industria, Turismo, Comunicaciones y Empleo, pasará a denominarse: Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Respecto del párrafo 9º, la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, pasará a denominarse: Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Dicho acuerdo plenario fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, nº 649, correspondiente al día 21 de junio de 2001.

El Decreto 75/2001, de 24 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Cantabria, modifica la denominación de la Consejería de Industria, Trabajo y Comunicaciones, que pasa a llamarse: de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Y la de la Consejería de Cultura y Deporte, que pasa a denominarse: de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno de la Cámara propuesta de modificación del

contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen referencia los párrafos 2º y 7º, del apartado 1, del aludido artículo 44, del Reglamento Parlamentario, en la siguiente forma:

En relación con el párrafo 2º, la Comisión de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, pasará a denominarse: de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Respecto del párrafo 7º, la Comisión de Cultura y Deporte, pasará a denominarse: de Cultura, Turismo y Deporte".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
¿Va a haber alguna intervención de los Grupos? No hay intervención.

¿Se aprueba la propuesta?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto Nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Sustitución de D. Eduardo Obregón Barreda como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
En sesión celebrada por el Pleno de Cantabria, el 5 de febrero de 1999, D. Eduardo Obregón Barreda fue designado para ocupar el cargo de Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, a propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista, el cual mediante escrito de 24 de mayo de 2001, presentó su dimisión, cuyo cese fue acordado por Decreto del Gobierno de Cantabria, 43/2001, de 25 de junio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 125, correspondiente al día 29 de junio de 2001.

El apartado 2, del artículo 10, de la Ley 10/98, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, establece que en caso de producirse una vacante antes de finalizar el mandato de algún vocal del Consejo, se nombrará un sustituto en el plazo máximo de dos meses, a propuesta de la entidad a la que corresponda, por el tiempo que falte para la conclusión del mandato, conforme al procedimiento establecido en esta Ley.

El párrafo a), del apartado 3, del artículo 5 del mismo texto legal, dispone que 4 miembros serán elegidos directamente por el Parlamento de Cantabria, por mayoría de dos tercios de los Diputados que forman la Cámara. Estos representantes deberán ser personas de reconocido prestigio en algunos de los ámbitos de la vida social, cultural, artística, científica, política y técnica. En consecuencia, para resultar elegido, el candidato

deberá obtener al menos 26 votos.

De conformidad con los precedentes habidos en los años 1991, 1995 y 1999, la votación será, si es necesaria, secreta por papeleta, en la que cada Diputado o Diputada podrá escribir el nombre de un solo candidato, resultando elegido el que obtenida dicha mayoría de dos tercios, alcance la mayoría de los votos. También, si sólo se propone un candidato, la Presidencia puede proponer la designación del mismo por asentimiento.

Pido a los Grupos Parlamentarios que designen a la persona que proponen para sustituir a D. Eduardo Obregón Barreda.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Antonio Vara Recio.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
¿Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?.

EL SR. PALACIO GACÍA: Nuestro Grupo no presenta candidato.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No presenta candidato.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Proponemos entonces al Pleno, la aprobación de la propuesta por asentimiento.

¿Se aprueba?.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Punto Nº 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Por acuerdo de la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, se va a ordenar el debate de la siguiente forma.

Habrà un turno a favor de todas las enmiendas presentadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos. Asimismo, un turno en contra, si es procedente, por tiempo de quince minutos, a dividir entre las personas que intervengan, o los Grupos que intervengan y luego fijación de posiciones, por tiempo de diez minutos.

También existe la posibilidad de presentación del Proyecto, por parte del Gobierno.

¿Se va a ejecutar la posibilidad de presentación del Proyecto, por parte del Gobierno?.

De acuerdo.

Interviene el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Se presenta hoy, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Bibliotecas, aprobado en principio por el Consejo de Gobierno, el 15 de marzo del presente año.

Quiero comenzar mi intervención con un agradecimiento especial a las personas e instituciones que con su aportación y colaboración han contribuido a hacer posible que el Proyecto de Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Cantabria se debata en esta Cámara.

Espero que este Proyecto de Ley se apruebe por unanimidad, ya que desde el primer momento hemos intentado con un espíritu constructivo alcanzar un consenso en el articulado de la Ley, entendiendo éste como el camino más favorable para regular los servicios bibliotecarios de nuestra Comunidad Autónoma, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Este Proyecto de Ley pretende tutelar un derecho considerado como básico en la propia Carta Magna: el acceso a la cultura. Un mandato constitucional que recoge el artículo 5 de nuestro Estatuto de Autonomía con las siguientes palabras:

"Corresponde a nuestra Comunidad Autónoma, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los Grupos en que se integran sean reales y efectivos, facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida cultural".

Asimismo, como se desprende del contenido del artículo 24, número 16 y 18 y del artículo 26, número 5 de nuestro Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de cultura y bibliotecas por una lado, y la función ejecutiva de gestión de bibliotecas de titularidad estatal que el Estado no se reserve por otro, corresponden a nuestra Comunidad Autónoma.

Además, el artículo 113 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria crea el sistema de

bibliotecas, fijando la obligación de regularlo mediante una Ley específica.

El texto legal que hoy se presenta, pretende dar respuesta a dicho mandato, regulando el sistema de bibliotecas a que se refiere la citada Ley, bajo la denominación del sistema de lectura pública de Cantabria.

Una Ley, por lo tanto, necesaria para vertebrar de manera articulada el ejercicio de un derecho: el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas al acceso y disfrute de unos servicios bibliotecarios indispensables, como medio fundamental de la adquisición del conocimiento y para acceder real y totalmente al saber y la cultura.

El Proyecto que hoy se presenta, consta de 31 artículos, ordenados en 5 Títulos.

En el Título Primero, se establecen las disposiciones generales de la Ley: objeto, ámbito de aplicación, definición y clases de bibliotecas, estableciendo el principio de colaboración entre las Administraciones, instituciones y titulares privados como elemento esencial del sistema.

El Título Segundo, regula el sistema de lectura pública, definiéndolo, regulando las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación a las bibliotecas y colecciones integradas en el sistema. Estableciendo los servicios básicos y mínimos que deben ofrecer las bibliotecas, los efectos y obligaciones de la pertenencia al sistema de lectura pública y la oferta bibliotecaria que deben efectuar las diferentes Administraciones.

Se determinan, asimismo, las funciones de la Biblioteca Central de Cantabria, como cabecera del sistema y se establecen cuestiones relativas a la gestión de los fondos bibliográficos, como el acceso libre y gratuito a los mismos, la provisión de programas de extensión bibliotecaria, así como el establecimiento de convenios de colaboración y préstamo interbibliotecario entre las bibliotecas pertenecientes al sistema de lectura pública.

El título Tercero, se centra en la definición y funciones de la Comisión de Bibliotecas de Cantabria como órgano asesor y consultivo del Gobierno, en las materias objeto de la presente Ley.

El Título Cuarto regula, por un lado, los medios personales de las Bibliotecas y Servicios Bibliotecarios que formen parte del sistema y establece que éstas deberá de contar con el personal suficiente en número, cualificación y nivel profesional adecuados a cada caso. Y por otro, recoge las obligaciones financieras, tanto de los titulares cuyas Bibliotecas se adhieran la sistema de lectura pública,

como las relativas al Gobierno de Cantabria.

El Título Quinto establece el régimen sancionador de las infracciones relativas a los mandatos de la Ley.

Finalmente, se incluyen tres Disposiciones Adicionales que prevén la puesta en marcha de un programa de animación para la lectura que haga especial incidencia en los sectores jóvenes de la población.

La formación permanente del personal de biblioteca, perteneciente al sistema de lectura pública, así como la previsión de colaboración con el Gobierno de la Nación a través de los convenios y acuerdos necesarios que posibiliten la mejora y ampliación de las bibliotecas y servicios bibliotecarios.

Y una Disposición Transitoria que establece un periodo de adaptación de las bibliotecas existentes en nuestra Comunidad Autónoma a lo dispuesto en la Ley.

En resumidas cuentas, Señoras y Señores Diputados, este Proyecto de Ley, pretende ser el instrumento rector de la política bibliotecaria de nuestra Comunidad, en el que se legisla para fomentar la lectura, acercar a los ciudadanos junto al texto escrito las nuevas formas de soporte para el saber y la cultura en el marco actual de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, a través de una infraestructura bibliotecaria ordenada y unos servicios bibliotecarios cualificados profesionalmente que armonizarán su buen funcionamiento.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para defender las enmiendas y pronunciarse sobre el texto.

Las enmiendas que llegan vivas al Pleno son las siguientes: número 1, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34.

Para defender las enmiendas tiene un turno de quince minutos.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que el Proyecto de Ley de Bibliotecas que acaba de presentar, el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y

Deporte, ante el Pleno de esta Cámara, no es el más adecuado para Cantabria, ya que no se adapta a la realidad bibliotecaria de nuestra Comunidad Autónoma, es poco avanzado en su concepción y es poco exigente en cuanto a los servicios que las bibliotecas deben proporcionar a sus usuarios.

Cantabria, en comparación con otras Comunidades Autónomas del Estado Español, llega muy tarde a dotarse de una Ley de Bibliotecas. Y nosotros creemos que la Ley que Cantabria vaya a tener no puede conformarse con recoger los aspectos que fueron habituales en las Leyes que entraron en vigor en los años 80 y 90 y que fueron válidos en esos momentos, pero que en la actualidad están ampliamente superados.

Cantabria tendrá que hacer una Ley para el siglo XXI y aprovechando esta oportunidad para dar un giro a nuestra situación bibliotecaria, que desde luego y dejando aparte algunas excepciones; algunas debidas además, fundamentalmente, a la iniciativa privada; puede calificarse de pobre y atrasada.

Podemos caracterizar las Bibliotecas Públicas de Cantabria, a través de los siguientes aspectos.

Sólo cuatro Ayuntamientos de cada diez disponen de servicios bibliotecarios de algún tipo. Las bibliotecas se concentran en las zonas más pobladas, que son: la costa y el eje Torrelavega- Reinosa, con amplísimas áreas del interior que carecen de este Servicio.

Esta distribución tan desigual se observa también dentro de los Municipios que mantienen Servicios Bibliotecarios. Y así, por ejemplo, nos encontramos con que Santander tiene un punto de servicio por cada 30.000 habitantes, mientras que Santa Cruz de Bezana, por ejemplo, tiene servicios para algo más de 3.500 habitantes.

Más de la mitad de las bibliotecas dispone de una única sala donde se concentran las estanterías, los lectores y el personal responsable que por lo general y en la mayoría de los casos no tienen una formación específica bibliotecaria.

También es frecuente que la sala dedicada a biblioteca comparta su utilización con otras actividades como talleres o aulas de adultos, etc. Y a esta escasez de espacio se une un horario muy reducido, que en 5 de cada 10 bibliotecas no supera las 20 horas semanales.

Los fondos de nuestras bibliotecas se componen mayoritariamente de libros, con una escasa presencia de publicaciones periódicas. Cinco de cada diez bibliotecas no dispone de prensa

regional y reciben tres o menos revistas. Y además las colecciones son pequeñas y frecuentemente anticuadas.

La oferta de otros materiales, como: vídeos, discos, compactos, ó CD Room es excepcional, aunque se trata de fondos de uso corriente ya en las bibliotecas públicas modernas y en la experiencia cotidiana de niños, adolescentes e incluso de adultos.

Los servicios que recibe el público se limitan a información general y bibliográfica y al préstamo de libros. Sólo una de cada tres bibliotecas tiene fotocopiadora, una de cada cuatro actividades de animación a la lectura y una de cada diez, préstamo interbibliotecario.

Los presupuestos económicos asignados, aparte de los salarios, no superan las 400.000 pesetas anuales. Y esto sufre además de una gran irregularidad. Hay años en los que aparece la partida presupuestaria y hay años en que no.

Como resumen, podemos decir que las bibliotecas de Cantabria presentan una distribución territorial desigual y tienen grandes limitaciones de instalaciones, medios y recursos económicos y humanos.

Y estamos en esta situación, porque desde la recepción de las transferencias en materia de cultura, por parte del Gobierno de Cantabria, nuestra Comunidad Autónoma ha carecido de una política bibliotecaria propia.

Los diversos Gobiernos que se han sucedido han demostrado un total desinterés o abandono en sus competencias en relación con las Bibliotecas. Y en ningún momento se ha abordado un estudio, planificación y coordinación de los recursos de los que pudiera disponerse.

Pero este Proyecto de Ley de Bibliotecas que hoy debatimos aquí no va a mejorar el panorama que acabamos de presentar. Nosotros esperábamos que esta Ley se convirtiera en una oportunidad para dar un giro a la situación y que nos permitiera ponernos a la cabeza del sistema bibliotecario español. Pero insistimos en que pensamos que esto no va a ocurrir debido, fundamentalmente, a que el Proyecto de Ley está concebido desde unos principios muy anticuados, como son: una concepción patrimonialista de la biblioteca pública y una visión tradicional, exclusiva y reductora de la biblioteca como mero agente de fomento de la lectura.

En primer lugar, como decimos, en esta Ley, la idea de biblioteca se relaciona con la conservación del patrimonio cultural bibliográfico y con la idea de la biblioteca como un centro donde se deposita y

custodia el saber.

Aunque nosotros consideramos que ésta es una función importante de las bibliotecas -y ya hemos dicho que nuestra Ley de Patrimonio Cultural así lo contempla- nos parece que la responsabilidad de las bibliotecas, en la protección del patrimonio bibliográfico, es muy limitada y se centra en las bibliotecas históricas y en los fondos de conservación.

Y nos parece también que un enfoque de la cuestión a la altura de los tiempos, debería concebir a la biblioteca o a la lectura pública como un servicio social objeto de una política sectorial de bienestar.

Y por lo tanto, nos parece crucial entroncar la actividad bibliotecaria en los principios constitucionales de derecho de los ciudadanos a la información, educación y la cultura, que como saben se plasma en los artículos 20, 27 y 44, de la Constitución Española; que en la Ley ni se citan y que además no han sido admitidos como enmiendas en la tramitación parlamentaria. Y habría que tener muy en cuenta también el trasfondo importantísimo de la nueva sociedad tecnológica, ya que la potencialidad del sistema de lectura pública como lugar idóneo para facilitar el acceso de la ciudadanía a la sociedad del conocimiento es enorme y sólo comparable con el que tienen las escuelas.

En otras palabras y para resumir, la orientación de las bibliotecas a la conservación de los libros, nos parece mucho menos importante que la de facilitar la democracia informativa lo que se llama democracia informativa- y situarse en el terreno de la información comunitaria y de la mediación tecnológica. Además como decía- la visión de la biblioteca como mero agente de fomento de la lectura es ya obsoleta.

Cuando en la defensa de nuestras enmiendas, nosotros mantenemos que las bibliotecas no deben ser un armario de libros, sino un instrumento de intervención social y un punto común de acceso a la formación relevante para los ciudadanos; no nos lo inventamos nosotros ni es una ocurrencia personal, sino que hacemos referencia a las orientaciones que diferentes documentos de organismos internacionales, como: las pautas de la IFLA para bibliotecas públicas, el Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública, la resolución del Parlamento Europeo, el estudio de la Comisión Europea sobre bibliotecas públicas, o más recientemente la Declaración de Copenhague, o incluso el Plan de impulso de las bibliotecas públicas Españolas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, o el Plan INFO XXI del Gobierno.

Digo que hacemos referencia a las orientaciones que estos organismos dan sobre

cuáles son las funciones que las bibliotecas deben desarrollar en la sociedad actual y que las configura como centros de información, centros para el desarrollo personal, para el desarrollo económico, para el desarrollo social. Centros de asistencia social a colectivos con necesidades, centro preservador del patrimonio cultural y centro para el ocio.

La mayoría de cuyos aspectos, esta Ley no contempla; por lo que la exigencia, en cuanto a los servicios que las bibliotecas deben ofrecer es mínima, un tanto arcaica y se limita a conservar el panorama bibliotecario que hemos expuesto al principio de nuestra intervención.

Por ello, con nuestras enmiendas hemos intentado ampliar la exigencia en cuanto a los servicios mínimos, que como ustedes saben son los que tienen que prestar las bibliotecas de poblaciones que tienen entre 1.500 y 5.000 habitantes.

Pensamos que además de los consabidos servicios de consulta de obras de referencia y de préstamo individual de libros que son servicios propios de una visión tradicional de la biblioteca, se deben considerar servicios mínimos: la consulta de publicaciones periódicas, la formación de una sección sobre temas de interés local y de una sección infantil y juvenil.

No creemos que sea necesario explicar por qué nos parece prioritario que los niños sean usuarios de las bibliotecas y no sólo para hacer allí sus deberes, sino que puedan percibir las como un lugar para disfrutar, para relajarse, para entretenerse, etc. Es decir, como una oferta más de ocio entre las que habitualmente se ofrecen.

Y sobre todo, consideramos que debe ser un servicio mínimo el acceso a la información mediante las nuevas tecnologías y en concreto el acceso público a Internet.

Pensamos que legislando para el mundo actual y con visión de futuro, no cabe concebir que haya algo que se llame biblioteca, por pequeña que sea, que no cuente como mínimo con un ordenador conectado a Internet y donde se pueda consultar documentación en CD-Room ó similar. Y más, las bibliotecas de los pequeños municipios.

Por supuesto también queremos que las bibliotecas estén informatizadas y en red. Vemos necesario que las bibliotecas del sistema, con el apoyo y coordinación del Gobierno Regional, cuenten con servicios teleinformáticos que garanticen la intercomunicación de todas las dependencias bibliotecarias como nudos de una red integrada de información bibliográfica y prestaciones públicas, con la finalidad de rentabilizar recursos y proporcionar

mejor servicio.

Estamos hablando de un servicio que se dirige como puerta de acceso a la información, por lo que debería contar con los medios necesarios para ofrecer tal posibilidad a todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, económica y territorial.

Y si estas bibliotecas de estas localidades pequeñas no tienen medios suficientes, ése debe ser un objetivo de actuación del Gobierno Regional.

En esta línea y en consonancia con las orientaciones internacionales, hemos tratado de introducir un nuevo servicio bibliotecario que hemos llamado de información comunitaria, que convierte a la biblioteca en un punto relevante de información para los ciudadanos.

A las bibliotecas no hay que acudir sólo en busca de la alta cultura, sino que una de sus funciones ha de ser la de reunir y difundir toda la información de interés general para la comunidad y que afecten al desarrollo social, económico, educativo, cultural, en materias como: empleo, formación, convocatorias, anuncios oficiales, acción social, Tercera Edad, turismo, etc. Ya que pensamos que la información es relevante en cuanto interesa a alguien y no porque alguien decida si es interesante o no.

Por otra parte, el Proyecto de Ley configura el sistema de lectura pública, como una organización cuya pertenencia implica unas obligaciones y unos beneficios. Nosotros pensamos que tanto unas como otras deberían estar más definidos. Porque en algún caso podrían pensarse -y las estadísticas que hemos dado antes así lo demuestran- que el sostenimiento de una biblioteca es poco más que pagar los salarios, pagar la luz y la limpieza de las bibliotecas.

Así presentamos una enmienda en la que proponemos que el Gobierno Regional se obligue a facilitar medios financieros para realizar programas de inversión y que sirvan para el desarrollo de las colecciones.

Así como que se estableciera en cada ejercicio presupuestario una financiación suficiente, estable y conocida para ampliar, renovar y actualizar la documentación impresa, audiovisual y electrónica, de acuerdo con los intereses de los usuarios y la evolución del mercado editorial.

Y no vemos ningún peligro en plasmar esto en una Ley, porque cualquier bibliotecario es capaz de detectar y canalizar las demandas de los usuarios y los responsables políticos harían bien en dejarse aconsejar en esta materia por los responsables de la biblioteca.



Además pensamos que se deberían haber introducido algunos criterios mínimos de homologación o de validación para la calificación de una biblioteca como miembro del sistema de lectura pública de Cantabria, ya que cualquier cosa no es una biblioteca.

Pensamos que estos criterios podrían haber sido la aproximación de las colecciones a las orientaciones internacionales sobre la materia o la adecuación de los horarios de apertura en el que nosotros proponemos un mínimo de horas en nuestras enmiendas.

A este respecto, no hay que olvidar que las bibliotecas y el conjunto del sistema público de lectura se juega su eficacia social en la consecución de una oferta interesante y atractiva, por un lado, y de un horario compatible con el ocio ciudadano. De lo contrario, jamás podrían competir con las grandes superficies y el entretenimiento audiovisual.

Por último, consideramos que este Proyecto de Ley de Bibliotecas de Cantabria no define claramente la estructura del sistema de lectura público. Se habla de unas competencias administrativas, de que se crearán sistemas municipales de bibliotecas o redes bibliotecarias comarcales, pero no se definen los órganos que van a estructurar estas redes.

En algunos, como en el de las redes comarcales, esta indefinición está justificada, ya que el problema no es del Proyecto de Ley, sino de que el Gobierno de Cantabria no ha desarrollado aún la Ley de Comarcas, pero en otros casos creemos que se puede mejorar el texto.

Y por ello, por ejemplo, hemos presentado una enmienda en la que proponemos que la Biblioteca Central de Cantabria adquiera la categoría de servicio administrativo. Ello supondría una mejor definición de la organización del sistema de lectura, aumentando la eficacia del mismo y comprometería una mejor dotación económica y de personal de una biblioteca que nosotros esperábamos bien equipada y bien instalada en un periodo breve de tiempo, que este verano hemos visto que no va a ser así y que se va a retrasar.

Esto posibilitaría actuaciones importantes, como por ejemplo que la Biblioteca Central de Cantabria ejerciera funciones de Centro de Coordinador de Bibliotecas de Cantabria algo que reclaman la mayoría de las Bibliotecas Municipales de nuestra Comunidad Autónoma- o que desde la Biblioteca Central se pudieran facilitar e impulsar los procesos de automatización e innovación tecnológica de todo el sistema de lectura pública.

Por todo lo expuesto seguimos, además de en las Comisiones, solicitando su apoyo para que estas enmiendas salgan adelante y entre todos podamos mejorar el Proyecto de Ley de Bibliotecas que hoy debatimos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Señora Diputada.

¿Se va a utilizar el turno en contra? Ninguno de los dos Grupos.

Pasamos, entonces, al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Regionalista para que fije su posición, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Fernando Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta tarde, coincidiendo con el reinicio de las sesiones plenarias, tras el paréntesis estival, vamos a aprobar en esta Cámara una de las asignaturas pendientes que en el ámbito normativo teníamos en nuestra Comunidad Autónoma.

Vamos a aprobar, para su inmediata entrada en vigor, la Ley de Bibliotecas de Cantabria, que constituye el cumplimiento de uno de los objetivos que en el ámbito de la legislación autonómica se había fijado para la presente legislatura, el Gobierno Regional, de acuerdo con los dos Grupos Parlamentarios que lo sustentamos.

Como muy bien se explica en la Exposición de Motivos del Proyecto elaborado por el Gobierno, la necesidad de esta Ley dimana de la Constitución Española, cuyo artículo 46 otorga a los poderes públicos la obligación de conservar y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad.

Dentro del patrimonio histórico al que alude la Constitución, figura precisamente como parte esencial: el patrimonio bibliográfico y documental.

Para cumplir esa obligación constitucional de conservar y promover los valores patrimoniales, el Estatuto de Autonomía confiere a Cantabria competencias exclusivas en materia de cultura y bibliotecas, así como la potestad de gestionar las Bibliotecas de titularidad estatal que el Estado no se

reserve.

Por tanto, nuestra Comunidad Autónoma ya se dotó en su momento de una Ley de Patrimonio Cultural en la que se define el patrimonio bibliográfico y se determinan los mecanismos para su protección, creando el sistema de Bibliotecas y fijando la obligación de regularlo por Ley. Una obligación con la que vamos a cumplir esta misma tarde, aprobando en esta Cámara la Ley de Bibliotecas de Cantabria.

Aunque sería demasiado prolijo en este momento el contenido detallado de la norma legal que nos ocupa, algo que por otro lado ya hemos hecho tanto en Ponencia como en Comisión, me gustaría destacar al menos tres aspectos que para el Grupo Parlamentario Regionalista son especialmente relevantes.

En primer lugar, esta Ley tiene como objetivo principal crear y desarrollar un sistema público de lectura. Para ello, se plantea establecer y consolidar una red bibliotecaria coordinada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, fomentando la integración de las diferentes ofertas que existen en la actualidad, tanto en las que están en manos de las Administraciones Públicas como las que pertenecen a instituciones y titulares privados.

En segundo lugar, la Ley también recoge mecanismos encaminados a fomentar la lectura en todos los ámbitos de nuestra sociedad, implicando a los poderes públicos de forma determinante en la consecución de este objetivo fundamental.

En tercer lugar, la Ley de Bibliotecas de Cantabria que hoy debatimos es sumamente respetuosa con las características y peculiaridades de los diferentes Municipios que configuran la Comunidad Autónoma.

Partiendo de la necesidad básica de establecer Bibliotecas en todos los Municipios, que queda perfectamente regulada en esta Ley, pero sin invadir en ningún caso la potestad organizativa que ha de corresponder a cada Ayuntamiento como gestor de las infraestructuras bibliotecarias.

Estamos, en definitiva, ante una Ley que regula, mejora y promueve todo el panorama bibliotecario de Cantabria, estableciendo las garantías necesarias para satisfacer las diferentes necesidades y demandas que plantean los ciudadanos.

Por lo que se refiere a las enmiendas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha mantenido vivas hasta este Pleno, desde el Grupo Regionalista vamos a mantener nuestro rechazo, porque estamos convencidos además de que no aportan ningún valor sustancial al Proyecto de Ley

elaborado por el Gobierno. Sin embargo, en la Comisión se estimaron algunas de sus propuestas, porque todos coincidimos en que mejoraban, bien la redacción, bien los contenidos del texto.

Se puso, de alguna manera, de manifiesto la favorable disposición de los Grupos que sustentan al Gobierno hacia las ideas de la oposición.

Pero volviendo a las enmiendas que nos ocupan en este momento, estamos convencidos de que en unos casos, hoy por hoy, son inviables o de difícil ejecución y en otros interfieren en la Autonomía Municipal a la que me he referido antes. Es más, me atrevería a decir que sólo son una excusa para evitar que la Ley de Bibliotecas se apruebe por unanimidad.

Sólo así se puede entender la falta de interés por alcanzar un acuerdo que demostró el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas durante la tramitación del Proyecto de Ley. Porque tengo que recordarles, Señoras y Señores Diputados, que su falta de interés quedó reflejada explícitamente en su ausencia a alguna de las reuniones convocadas al objeto de negociar los contenidos de la Ley y tratar de llegar a un consenso entre todos los Grupos Parlamentarios.

Incluso, a mayor abundamiento, creo que tampoco demostraron ustedes demasiado interés en la defensa de sus propias enmiendas; al menos ésa fue mi impresión personal durante las negociaciones.

No reiteraré, por ser ya sobradamente conocida la postura de mi Grupo respecto a cada una de sus propuestas. Pero si quiero decirles, para concluir, que en su conjunto estas enmiendas no aportan nada nuevo ni mejoran el texto de la Ley de Bibliotecas de Cantabria, sino que por el contrario sólo sirven en la mayoría de los casos para introducir confusión y conllevan además un coste que no se justifica bajo ningún concepto.

Por todo ello, Señorías, el Grupo Parlamentario Regionalista va a mantener el voto en contra de estas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SANTAMARÍA GABANCHO: ...Perdón, Sr. Presidente, estaba comentando algunas cosas. Y

como ha llamado a la Portavoz del PP, me he despistado.

Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. Lo primero que tengo que decirle ya lo comenté en la reunión de la Comisión- es que no ha habido, por nuestra parte, ni falta de interés en la defensa de nuestras enmiendas, porque las hemos defendido con todos los argumentos que teníamos donde correspondía, en la Comisión. Y no es que no haya acudido a una reunión, es que esa reunión, por nuestra parte, estaba desconvocada. Entonces, los términos en los que usted lo explica, no se atienen a lo que realmente ocurrió.

Después, ¿qué le voy a decir?. En nuestra primera intervención hemos tratado de ofrecer un panorama sobre la situación bibliotecaria de Cantabria, basado en datos que son públicos, que están publicados y que evidentemente no son nada halagüeños.

También hemos intentado desentrañar y exponer cuáles son, a nuestro juicio, los puntos débiles de este Proyecto de Ley, que como ya hemos dicho antes consideramos que no va a servir para mejorar de una manera decidida y clara la situación en Cantabria, en cuanto a Bibliotecas se refiere.

También hemos expuesto las enmiendas con las que hemos intentado mejorar el Proyecto de Ley. Creo que hemos presentado un modelo alternativo, avanzado al modelo tradicional y obsoleto que nos parece a nosotros que presenta el Proyecto de Ley.

Hemos querido presentar un modelo de Biblioteca que mirara hacia el futuro y no hacia el pasado, hacia otros textos. Y un modelo de Biblioteca que sirviera para transformar la realidad bibliotecaria.

Y hemos insistido también; no es una ocurrencia nuestra todo lo que hemos dicho porque viene avalado, todo lo que hemos dicho, y lo hemos dicho ya, por diferentes organismos internacionales, e incluso del propio Gobierno de la Nación. Porque no en balde, Señorías y Sr. Portavoz, el Plan de impulso de Bibliotecas Españolas, se subtitula: "Las Bibliotecas Públicas, puertas de entrada a una sociedad de la información para todos".

Y es contradictorio que el Gobierno de Cantabria no tenga en cuenta las recomendaciones del propio Gobierno del Sr. Aznar, a la hora de legislar en materia de Bibliotecas, porque éste es un gran reto para el sistema bibliotecario de Cantabria: servir de puerta o de puente para que el mundo rural se integre y participe en la nueva sociedad del conocimiento.

Seguimos insistiendo en que la automatización de las Bibliotecas, la conexión a

Internet y la integración en una red para paliar las consecuencias negativas del alejamiento y de la dispersión de los núcleos rurales de Cantabria, es necesaria. Y en la actual sociedad de la información, la distancia se mide más en conectividad que en kilómetros. Insistimos en el potencial enorme de las Bibliotecas para alcanzar este objetivo.

Nosotros creemos que el problema de este Proyecto de Ley de Bibliotecas es que pretende conservar las cosas tal y como están. Por eso, en vez de afrontar la realidad y tomar la decisión de impulsar las Bibliotecas hacia su verdadera dimensión en el terreno de la innovación tecnológica, buscan subterfugios como el de la autonomía municipal; que entre otras cosas y dicho sea de paso, la autonomía municipal será para todos, no sólo para las Bibliotecas. ¿Verdad?.

-Miren- Ustedes parecen justificar la falta de decisión en emprender el cambio que nuestras Bibliotecas necesitan, en el hecho de que son los Ayuntamientos los titulares de las mayorías de las Bibliotecas Públicas y que no se puede hacer una Ley exigente, porque éstos se mostrarían reticentes a integrarse en el sistema de lectura público.

Y es cierto que en algunos casos, la precaria situación de las Bibliotecas Municipales obedece a la incapacidad económica de los Ayuntamientos para asumir las necesidades de las Bibliotecas.

Pero también es cierto que en algunos casos, estos Municipios tienen una buena dotación de servicios en otros aspectos e incluso dentro del mismo área de cultura. En el área de cultura hay servicios que tienen mejor dotación que las Bibliotecas, que siguen sumidas en el olvido.

Nosotros creemos que en buena medida esto se debe no tanto a la desidia, o a la falta de interés, o a la falta de medios; sino que en los Ayuntamientos hay un error en la concepción de lo que tiene que ser un servicio bibliotecario y de qué servicios tienen que presentar al Ayuntamiento. Y entonces les parece que la dotación económica que tienen es suficiente para cumplir los requisitos que tienen que cumplir.

Por eso decimos que desde el Gobierno Autónomo tienen que tener una idea muy clara del modelo que desea para las Bibliotecas de Cantabria. Después tiene que realizar un estudio de las necesidades y recursos que tienen para aplicar ese modelo. Y finalmente elaborar un plan de actuaciones y de financiación para posibilitar la implantación de ese modelo en todas las Bibliotecas de Cantabria.

Y otra cosa más respecto a los Ayuntamientos, porque este tema ha sobrevolado

todas las discusiones en la Comisión y nunca se ha afrontado directamente hasta este momento; entonces, me alegro mucho que se afronte. Para que los Ayuntamientos asuman su papel en las Bibliotecas, se les debe dar la oportunidad de intervenir en el diseño y en la planificación de las funciones.

Hay que contar con los Ayuntamientos y, sin embargo, vemos que ustedes que han contado con todas las Consejerías del Gobierno: Ganadería, Turismo, etc., resulta que no han pedido ningún informe a la Federación de Municipios y los Ayuntamientos no se han manifestado al respecto.

Ha dicho usted algo más. Que nuestras enmiendas suponen un coste. Efectivamente, nosotros entendemos que hay que invertir dinero en las Bibliotecas, y entonces terminamos ya como hemos empezado. Diciendo que esta Ley no se adapta a la realidad bibliotecaria, que es poco avanzada en su concepción, poco exigente en cuanto a los servicios que las Bibliotecas deben proporcionar a los ciudadanos y que vamos a mantener nuestras enmiendas. Que hoy perderemos una oportunidad - pensamos nosotros- pero que desde nuestra oposición controlaremos e impulsaremos al Gobierno para que el margen de maniobra que les da la Ley se cumpla pronto y que en breve estemos discutiendo otra Ley de Bibliotecas que tenga otros objetivos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Indicarle, en primer lugar, a la Señoría del Grupo PSOE-Progresistas, que sí que se ha pedido un informe a la Federación de Municipios de Cantabria. Su afirmación no es cierta, y usted lo sabe además que se había pedido.

Procedemos hoy en esta Cámara a votar el Proyecto de Ley de Bibliotecas tras el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Deporte, el pasado 29 de junio, después del estudio de las treinta y cuatro enmiendas que inicialmente fueron presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas. De las cuales, cinco han sido admitidas y dos transaccionadas por los Grupos que sustentan al Gobierno en el trámite de Ponencia y cuatro retiradas

por el Grupo PSOE-Progresistas en el trámite de Comisión.

Indicar en primer lugar que vamos a votar en contra de las 23 enmiendas que el Grupo PSOE-Progresistas ha mantenido vivas para su votación en Pleno y que las ha mantenido vivas, como ustedes indicaron en su momento, porque de alguna manera tienen que marcar la diferencia como Grupo de la oposición.

Nosotros, sin embargo, vamos a votar en contra de las enmiendas, porque consideramos que éstas no contribuyen a mejorar el texto de la Ley. Y no contribuyen a mejorar el texto de la Ley, ya que una parte de las mismas pretende adicionar propuestas en el articulado que ya están cogidas en diversos apartados de la Ley. Propuestas entre las que destacan las relativas a los medios financieros que se han de facilitar por parte del Gobierno a las Bibliotecas y colecciones integradas en el sistema.

Una obligación del Gobierno que se recoge en el artículo 28 del texto: a las contraprestaciones de la integración de Bibliotecas en el sistema de lectura pública. Propuesta que se recoge en el artículo 16: al apoyo y coordinación del Gobierno en servicios que garanticen la intercomunicación de todas las dependencias bibliotecarias, propuesta que se recoge en los artículos 7 y 28.

A que cada sistema municipal o comarcal cuente al menos con un bibliotecario; una propuesta que no añade nada nuevo que no figure en el apartado 1, del artículo 26, donde se establece claramente la obligación de que las Bibliotecas cuenten con el personal suficiente en número, cualificación y nivel profesional adecuados a cada caso.

A la formación del personal de Bibliotecas y nuevas tecnologías de la información; propuesta que se recoge de forma implícita, no sólo en el apartado 3, del artículo 26 por ustedes enmendado, sino que siendo el acceso a las nuevas tecnologías uno de los servicios básicos, es evidente -Señoría- que la formación del personal también debe de abarcar esta materia. O a su propuesta de considerar como una infracción grave, la negligencia en la prestación de los servicios bibliotecarios y la discriminación en el acceso a los mismos. Negligencia que sólo puede ser considerada grave cuando pone en peligro la seguridad de los fondos o produce discriminación en el acceso a éstos. Una propuesta que se recoge también en el artículo 29 enmendado.

Otras enmiendas, Señoría, pretenden introducir propuestas de rango reglamentario que no es necesario regular por Ley. Nos referimos a las relativas a recoger en Ley: que la Biblioteca Central

sea depósito de todas las publicaciones editadas por las instituciones autonómicas, una función que le corresponde al Depósito Legal, siendo la ubicación física de éste una cuestión administrativa que no es necesario regular por Ley.

A establecer con carácter general en la Ley, cuáles son los medios de información y colecciones que las Bibliotecas han de ofrecer a los ciudadanos, una cuestión de nuevo de organización interna en la que se debe de dar un margen de decisión a los titulares de las mismas para decidir cuáles y cómo se prestan.

A establecer en Ley, con carácter general, el acceso libre de los usuarios a los fondos. Acceso que ha de estar regulado mediante disposición reglamentaria, estableciéndose en cada Biblioteca en función de su peculiaridad, entendiéndose que el acceso libre puede ser factible en unos casos y en otros no. A regular de Ley de nuevo, con carácter general, el horario de las Bibliotecas. Lo que no tiene sentido alguno, en primer lugar, porque el artículo 11 de la Ley ya recoge éste como un asunto que se ha de resolver en los convenios de integración del sistema. Y en segundo lugar, porque entendemos que cada Biblioteca ha de establecer un horario que responda a las necesidades de los usuarios en función de donde éstas se ubiquen.

A establecer en la Ley que se cree, en la estructura de la Biblioteca Central, una unidad especializada en tecnologías de la información; unidad de la que ya dispone el Gobierno de Cantabria. Siendo éste de nuevo un tema de organización administrativa que no compete resolver a la Ley de Bibliotecas.

O a establecer que la Biblioteca Central tenga categoría administrativa de Servicio de Bibliotecas y que ejerza funciones de Centro Coordinador de las Bibliotecas de Cantabria, coordinación del sistema que es igualmente competencia administrativa de la Consejería de Cultura y Deporte, como se recoge también en el artículo 9 del texto.

Otras enmiendas, Señoría, pretenden que el Proyecto de Ley recoja propuestas jurídicamente inviables. Nos estamos refiriendo a su propuesta de atribuir nuevas funciones a la Biblioteca Central, relativas a que ésta facilite procesos de automatización e innovación tecnológica o que desarrolle y ejecute programas de adquisición de recursos.

La Biblioteca Central, Señoría del Grupo PSOE-Progresistas, no puede jurídicamente contratar, siendo ésta una competencia administrativa autonómica como se recoge en los artículos 9 y 28 de la Ley.

Finalmente, respecto a sus propuestas sobre los servicios básicos y mínimos que han de prestar las Bibliotecas, consideramos en primer lugar que los servicios recogidos en el texto son los adecuados para facilitar la integración en el sistema de lectura pública de las Bibliotecas existentes en nuestra región.

Y rechazamos sus propuestas relativas a imponer por Ley nuevos servicios mínimos, porque en unos casos ya se recoge en otros artículos de la Ley, como el relativo a fomentar la formación de una sección local y una sección infantil y juvenil, o porque entendemos que éstos han de considerarse servicios básicos como los relativos a la consulta de publicaciones monográficas y seriadas en sala o el acceso a Internet.

Sus propuestas, Señoría, lejos de facilitar la integración de las Bibliotecas en el sistema, la limitarían al tratar de imponer obligaciones demasiado gravosas a los Ayuntamientos, lo que podría dar lugar como ha dicho Su Señoría en su intervención- a que éstos optasen por no integrarse en el sistema.

Preferimos acudir a formulaciones positivas que hagan atractiva la adhesión al sistema, haciendo posible que el texto legal permita crear una infraestructura bibliotecaria que garantice realmente un adecuado funcionamiento de las Bibliotecas, así como el derecho a la lectura y el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad cántabra y en todos los rincones de nuestra geografía regional.

Para concluir, quiero felicitar en nombre de mi Grupo Parlamentario, al Gobierno de Cantabria; porque la Ley que hoy se va a aprobar en este Parlamento es una Ley ajustada a la realidad del presente y con proyección de futuro que va a permitir que nuestra región cuente con una herramienta importante en la ordenación y regulación de las redes de Bibliotecas. Y por lo tanto va a posibilitar que los cántabros disfrutemos de un sistema bibliotecario adecuado a los nuevos tiempos.

Muy acertadamente, Benjamin Franklin afirmaba que invertir en conocimiento produce siempre los mejores intereses. Estamos seguros que la Ley que hoy se va a aprobar en este Parlamento va a contribuir a elevar los conocimientos de todos los ciudadanos de Cantabria, como base fundamental de cualquier otro tipo de desarrollo y como la mejor inversión que podemos hacer en futuro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de las enmiendas. Si no hay inconveniente, Señores Portavoces, procederíamos a la votación en su conjunto ¿Hay algún problema?.

Procedemos entonces a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, números: 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y la número 1 a la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veinticuatro; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas, en consecuencia, las enmiendas, por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a la votación del Dictamen de la Comisión. ¿También lo hacemos en su conjunto, los artículos y las Disposiciones, o hay interés en votar algún artículo aparte?.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Yo creo, Sr. Presidente, que deberíamos votar los artículos que están enmendados por nosotros y aparte los que no.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Tenemos nota de los artículos enmendados? porque la Presidencia no lo tiene.

Existe una posibilidad que someto a la consideración de los Portavoces. Simplemente hacer la referencia de que se votan los artículos que han sido objeto de enmienda que se mantiene viva en el Pleno, sin especificar el número del artículo porque no lo tenemos en este momento. A continuación, los artículos que no han sido enmendados y lo mismo las Disposiciones Transitorias y la Exposición de Motivos.

¿De acuerdo? De acuerdo.

Entonces, se somete a votación, en primer lugar, todos los artículos que no han sido objeto de ninguna enmienda. (Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 28 bis).

¿Votos a favor? Quedan aprobados por unanimidad.

Se someten ahora a votación los artículos y la

Exposición de Motivos, que sí han sido sometidos a alguna enmienda que se mantiene viva en el Pleno, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (Artículos: 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27 y 29)

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobados estos artículos por veinticuatro votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposición Transitoria Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Derogatoria Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Y finalmente, Disposiciones Finales, Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por unanimidad.

Punto Número 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 95, relativa a implantación progresiva de la oferta pública educativa en el ciclo cero a tres años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, traemos para su debate en el Pleno una proposición no de ley que consideramos necesaria, ya que el Gobierno tiene la posibilidad de, ejerciendo su competencia, definir la oferta educativa para la etapa 0-6 años de manera completa en el marco de nuestra Comunidad y en el marco, además, de definir el modelo global de escuela pública de Cantabria.

Les recuerdo, a Sus Señorías, que nuestra Ley de Educación aborda la educación infantil como un elemento más y como un elemento importante en el conjunto del sistema educativo. Hablamos de una etapa y de unas edades fundamentales. Una etapa y unas edades en las que se puede intervenir la educación con más éxito y con más probabilidades de que su intervención sea efectiva en la corrección de las desigualdades y de las necesidades educativas especiales.

Esta etapa, es cierto que se define en Ley como no obligatoria, de carácter voluntario, en la que la familia decide o no la escolarización. Pero ello no está reñido con la obligatoriedad y el compromiso de las Administraciones Públicas de garantizar la existencia del número de plazas suficientes que aseguren la escolarización de la población que lo demande.

En Cantabria, es obvio que la oferta de 0 a 3 años no existe. Y quiero recordarles que además un elemento sustancial en la Ley es que se encomienda a la Administración educativa la responsabilidad del desarrollo de la educación infantil completa. Por tanto, abordando de manera clara su carácter educativo y superando, para nosotros de manera positiva, la concepción básicamente asistencial que daban el tratamiento de las necesidades de los niños a través de la guardería.

Con esta proposición pedimos un compromiso del Gobierno respecto a la educación infantil de 0 a 3 años. Pedimos que se haga un reconocimiento de la responsabilidad de la financiación de esa oferta.

Es el momento ya de superar la actuación básicamente asistencial. Y decimos básicamente asistencial porque estamos de acuerdo en que no se puede prescindir de ella, ya que la misma Ley dispone que se asumirá subsidiariamente su cuidado y atención cuando la familia se encuentra en situaciones que les impidan ejercer sus responsabilidades.

Presentamos esta proposición no de ley porque Cantabria tiene una oferta pública en esta etapa que generosamente podemos calificar de claramente insuficiente en el terreno asistencial y de inexistente en el terreno educativo.

No queremos que las escuelas infantiles en su etapa 0-3 años sean vistas sólo como una necesidad por la incorporación de la mujer al trabajo. Sí son necesarias, efectivamente, para conciliar el mundo social, laboral y educativo. Y lo son porque las estructuras familiares actuales exigen nuevas maneras de hacer por parte del Gobierno. Maneras que favorezcan un desarrollo cada vez más armónico de los niños y niñas más pequeñas.

Pero porque un objetivo del sistema educativo en Cantabria debe ser colaborar y proporcionar apoyo a las familias en la tarea de educar a los niños y niñas de las primeras edades, es por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que en el ejercicio de su competencia educativa defina la red pública de educación infantil de 0 a 6 años en Cantabria, diseñando la implantación progresiva de la oferta educativa en el ciclo cero a 3 años. Asuma el desarrollo de la educación infantil, en la etapa cero a 6 años, desde la Consejería de Educación, asegurando la necesaria coordinación con otros ámbitos de la Administración, para favorecer la atención integral del niño"

Para ello, pedimos su voto favorable. Un voto para impulsar el sistema educativo de Cantabria con el ciclo cero-3 años, en su primer eslabón, en igualdad de trato que el resto de las etapas educativas. Un voto que promueva el carácter educativo de esta etapa, un voto para que esté en las prioridades del Gobierno y se disponga de inversiones para ellos. Un voto para potenciar una actuación, para que las familias de Cantabria que tienen hijos entre 0-3 años, dejen de escoger entre una guardería privada o dejarlos en casa.

En los debates de los Presupuestos, de los dos últimos años, al debatir nuestras enmiendas a favor de esta etapa educativa, se argumentó, por parte de Sus Señorías, que la financiación de la educación infantil de 0-3 años es un tema a abordar en el momento adecuado, en el marco del desarrollo educativo para Cantabria. Ahora esperamos que ya estemos en el momento adecuado.

Con su voto favorable, Señorías, este Parlamento manifestará la concienciación social sobre la importancia de la educación infantil.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta proposición no de ley, se ha presentado una enmienda de modificación por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

Para defender la enmienda y fijar su posición tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Comisión General de Educación, de la Conferencia de Educación, en sesión celebrada el 25 de junio del año en curso, entre otros temas, abordó uno en el punto décimo del orden del día cuyas conclusiones sirven de argumento a la enmienda que los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista presentan a la proposición no de ley que hoy se nos plantea.

El mencionado punto décimo del orden del día, decía: "Valoración de la situación en la educación infantil en el tramo de cero a tres años en las distintas Comunidades Autónomas y propuestas de actuación para su adecuación a la normativa vigente".

Entre sus conclusiones, se acordó constituir un grupo de trabajo para estudiar la situación de la educación infantil y la posibilidades de actuación en demanda a las posiciones de todas las Comunidades Autónomas y a la necesidad de replantear la orientación de la atención infantil en el mencionado tramo de cero a tres años.

El modelo europeo de calidad de atención que determine una orientación más flexible y capacite las soluciones alternativas. La doble modalidad asistencial educativa. Y que posibilite al tiempo la existencia de centros diferentes en sintonía con el criterio de los Estados Europeos.

En el seno de dicha reunión se hizo también patente la preocupación de distintas Comunidades Autónomas por la situación de la educación infantil. Lo que se pretendía en la misma era una puesta en común de las posiciones de cada Administración Educativa para enriquecer el conocimiento de las distintas situaciones y encontrar en su caso una postura conjunta.

Según puso de manifiesto la Subdirectora General del Secretariado de la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada en Estocolmo, los días 14 y 15 de junio, los distintos estados miembros pusieron de relieve la situación de la educación infantil, en el tramo de cero a tres años, dado que no parece que ningún país tenga resuelta satisfactoriamente la atención de niños de estas edades. Y ante la ausencia de una regulación legal, se posibilitaría la adopción de un acuerdo o un dictamen que posteriormente se llevara a la

Conferencia Sectorial de Educación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, consideramos que dada la importancia de la educación infantil, por su incidencia en el progreso equilibrado en una sociedad de bienestar colectivo y en la calidad de la vida individual de esos ciudadanos, dado también el vacío legal existente al respecto y la necesidad de una problemática común a todas las Administraciones Públicas: problemas de financiación, políticas activas de acción social que demanda una solución urgente, ponemos de manifiesto la necesidad de trabajar en común las posiciones de cada Administración educativa para enriquecer el conocimiento de las distintas situaciones y la posibilidad de proponer en su caso una postura común que justifica la presentación de la siguiente enmienda.

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que en el ejercicio de su competencia educativa participe activamente en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación en el establecimiento de un modelo de calidad de atención infantil".

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición y defender su enmienda.

Por un tiempo de cinco minutos, interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Avanzar en el desarrollo de actuaciones tendentes a la realización efectiva del derecho a la educación de los niños y niñas desde su nacimiento, es un derecho y un principio recogido efectivamente en la LOGSE. Siendo como es la etapa de educación infantil, una etapa que contribuye decisivamente en la conformación de los procesos de construcción de la identidad y autonomía personal del niño y, por lo tanto, el punto de partida de un proceso que continuará en otros tramos educativos.

Partiendo de este principio, el Gobierno de Cantabria garantiza con una atención de calidad la existencia de un número de plazas suficientes a los alumnos que han demandado su escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, habiendo aumentado en los últimos cursos: 28 unidades en los centros públicos, 16 en los centros concertados y 4 en los privados, correspondiendo a la red pública con el fin de poder garantizar la gratuidad de esta etapa educativa el mayor porcentaje de unidades, que es de un 68,2 por ciento. Disponiendo los centros concertados y privados de un porcentaje del 25 y 6 por ciento respectivamente.

En relación al primer ciclo de educación infantil, de cero a tres años, y teniendo en cuenta la complejidad de la acción pedagógica en este primer ciclo, la acción que viene dada por la exigencia de



responder de una manera adecuada a las necesidades cambiantes de los niños que inicialmente dependen por completo de los adultos y en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, la Comisión General de Educación, en la que participa el Ministerio de Educación y Ciencia, además de los representantes de todas las Administraciones educativas de las diferentes Comunidades Autónomas; en la reunión celebrada el pasado 25 de junio y a petición de dichas Administraciones educativas autonómicas, se hizo una valoración de las distintas situaciones existentes con el fin de arbitrar una propuesta de actuación común ante la unánime preocupación de la situación de la educación infantil, de cero a tres años, en las distintas Comunidades de nuestro país, dado que aún en ninguna de ellas ha sido resuelto satisfactoriamente la atención a los niños de estas edades.

En dicha reunión, los representantes de las diferentes comunidades educativas, también las gobernadas por el Partido PSOE-Progresistas, plantearon unánimemente la necesidad de constituir un grupo de trabajo para estudiar la situación de la educación infantil y las posibilidades de actuación de cara a impulsar el establecimiento de un modelo de calidad que suponga rediseñar la orientación actual en la etapa de cero a tres años, una etapa que tal como está planteada en la actualidad no se soporta solo pedagógicamente.

La enmienda que los Grupos Popular y Regionalista presentamos a su propuesta de resolución es coherente con la decisión adoptada de constituir, a instancias de todas las Comunidades Autónomas, una Comisión de Trabajo, en la que podría considerarse la modificación de la actual normativa y por tanto la reorientación de dicho tramo educativo.

Instamos al Gobierno de Cantabria, a que en el ejercicio de su competencia educativa participe activamente en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, con el objeto de contribuir a impulsar un modelo de calidad que garantice realmente una adecuada atención infantil.

El objetivo que se persigue, Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, es buscar un modelo más flexible, capaz de soluciones intermedias, basándose en los modelos más avanzados de Europa, los modelos nórdicos que configuran esta etapa como una etapa educativa asistencial. Haciendo posible en coordinación con otras Administraciones, la implantación de distinta tipología de centros que garanticen realmente la atención integral del niño.

Un objetivo común que podría dar lugar, si la mayoría de las Comunidades consideran que es necesario, a cambiar la normativa vigente reorientándola hacia un modelo que supere las deficiencias normativas y sobre todo dando una respuesta adecuada a las exigencias de presente y de futuro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar su posición definitivamente y para pronunciarse sobre la enmienda, tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Hemos presentado esta proposición no de ley para que se ponga en marcha la red pública de la educación infantil, de cero a tres años, y hemos dicho además: en coordinación con otros ámbitos de la Administración.

Efectivamente, no podemos dar solamente educación de cero a tres años, hay que dar educación y asistencia pero partiendo de la educación. No hay un vacío legal, hay una Ley. Hay una Ley con claras experiencias y muy buenas en otras Comunidades Autónomas.

Y hay un problema en la Conferencia Sectorial -lo dijimos ya en esta Tribuna- Pedimos a la Consejera de Educación que fuese a la Conferencia Sectorial y pidiese financiación con el resto de los Consejeros, porque necesitamos financiación para desarrollar la etapa de cero a tres años. Ese es el problema de la educación de cero a tres años, por eso no la tenemos.

Ustedes nos presentan una enmienda que sinceramente no tiene nada que ver con lo que nosotros hemos presentado ¿Qué tiene que ver que se esté debatiendo, si es justamente lo que estamos diciendo? Nosotros pedimos que empiece a desarrollarse en esa dualidad.

Ustedes instan a que el Gobierno Regional participe activamente en el seno de la Conferencia Sectorial. Sus Señorías sabrán porqué piensan que hay que instar al Gobierno a que participe activamente. Nosotros creíamos que participaba activamente, en el seno de la Conferencia Sectorial; a mí, no se me ha ocurrido instar en esta proposición a que trabajen y trabajen con aprovechamiento, porque éste no era el debate de hoy.

Mire, no podemos aceptar su enmienda. Porque nosotros hoy hemos pedido su voto para demostrar que tenemos amplitud de miras, porque el modelo de educación infantil está en marcha ya en algunas Comunidades. Y porque sin ir más lejos sus compañeros, Señorías, del Partido Popular lo han apoyado en el Parlamento de Asturias hace muy poco tiempo.

No aceptamos su enmienda, porque con ella solo demuestran que no quieren comprometerse con el desarrollo completo del sistema educativo público de Cantabria.

Sus Señorías pasan de puntillas sobre un problema acuciante, que es el de las familias que tienen hijos de cero a tres años. Y pasan de puntillas, pero pasan con poca habilidad; porque se les ha notado que realmente lo que hacen es mirar hacia otro lado para no empezar a resolver en Cantabria el problema de cero a tres años que denunciamos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley, número 95.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?.

Votos a favor, 13; votos en contra, 23;  
abstenciones ninguna.

Queda rechazada la proposición no de ley  
número 95, por 13 votos a favor, 23 votos en contra y  
ninguna abstención.

Punto número 5.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Interpelación número 76, relativa a criterios del  
Gobierno de Cantabria sobre los expedientes de crisis  
de Alfacel en Reinosa, Trefilerías Quijano en Los  
Corrales de Buelna y BSH-Corcho en Santander,  
presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del  
Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra para exponer la interpelación, D.  
Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez  
minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.  
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero. Quiero empezar mi  
intervención deseándole suerte en esta gestión que  
comienza ahora. Creo que si usted la tiene será  
bueno para Cantabria, será bueno por lo tanto para  
todos. Y por lo tanto, insistir en este deseo: que tenga  
suerte y acierto en la gestión de una Consejería que  
nosotros -mi Grupo Parlamentario- considera  
trascendental para el futuro de la Comunidad  
Autónoma.

Dicho esto, que es un deseo sincero,  
nosotros no podemos decir que tal y como el  
Presidente del Gobierno ha explicado de su  
sustitución, que haya una interrupción. Por lo tanto,  
nosotros consideramos, dentro de la normalidad que  
anuncia el Presidente del Gobierno en este cambio de  
Consejero, consideramos que -como decíamos ayer-  
volvemos a tratar los mismos problemas.

Cuando comenzó la legislatura, nosotros  
planteábamos como objetivos en el ámbito industrial  
tres. En primer lugar, consolidación del tejido  
industrial históricamente establecido en Cantabria,  
renovación tecnológica y creación de infraestructuras  
de apoyo a la industria.

Hoy vamos a discutir uno, la semana que  
viene vamos a discutir sobre otro objetivo de esta  
Consejería. Hoy vamos a discutir sobre la  
consolidación del tejido productivo cántabro  
históricamente establecida en Cantabria, sobre las  
salidas alternativas que desde el ámbito de lo político,

desde el ámbito de la Administración damos al tejido  
productivo y a las alternativas a los procesos de  
desindustrialización que sistemáticamente se han  
producido.

Nosotros, y adelanto ya la opinión de mi  
Grupo Parlamentario, consideramos que desde el  
punto de vista de consolidación del tejido productivo,  
la actuación del Gobierno de Cantabria es un fracaso.  
Desde el punto de vista de consolidación del tejido  
productivo histórico, de su modernización, de su  
capacitación y de mejorar su capacidad competitiva en  
los mercados modernos es un fracaso.

Hay en estos momentos tres ejemplos  
evidentes. Es seguro, y nosotros no lo deseamos pero  
es muy probable, que en los futuros meses hablemos  
en esta Cámara de otras cuestiones, pero hoy hay tres  
ejemplos evidentes: el caso de Trefilerías Quijano en  
Los Corrales, el caso de BSH de la Bahía de  
Santander y el caso de Alfacel en Reinosa.

Los tres procesos, independientemente de  
los acuerdos laborales que entre los agentes  
implicados; es decir, los empresarios y los  
representantes de los trabajadores, se hayan  
acordado; los tres casos representan tres procesos  
de desinversión y tres procesos de  
desindustrialización de Cantabria, los tres.

Globalmente, según mis cuentas -espero que  
me las aclaren- globalmente representan la pérdida  
de 320 empleos directos, empleos de calidad, con  
una fuerte capacidad de incidencia en el entorno  
económico y social, con una fuerte capacidad de  
consumo; empleos de calidad que no son repuestos,  
no hay tasa de reposición en ninguna de sus zonas.

El acuerdo de Trefilerías Quijano, es un  
acuerdo que desde mi Grupo Parlamentario permite  
felicitar a los interlocutores sociales. Pero es un  
acuerdo en términos políticos, en términos de  
economía regional, es un acuerdo de  
desindustrialización. Es un acuerdo de pérdida de  
empleos directos y es un acuerdo de pérdida de  
capacidad productiva alternativa.

El proceso de Corcho, es un proceso de  
desinversión, de desindustrialización y de pérdida de  
productos competitivos. Los dos son acuerdos no  
traumáticos -y nosotros lo queremos saludar- no hay  
traumatismos en los derechos individuales de los  
trabajadores afectados, pero son dos procesos de  
desindustrialización.

Y el tercero, el tema de Alfacel, es un gran  
fracaso del Gobierno Regional de Cantabria  
¿Recuerdan ustedes aquellas portadas periodísticas  
que hablaban de Alfacel jugada maestra? ¿Recuerdan  
ustedes cuando decían, portavoces muy  
representativos del Gobierno Regional, decían: que en  
cuatro años, Alfacel iba a tener 1.400 millones de  
pesetas de beneficios? Bueno, pues no en cuatro,  
sino en dos, Alfacel, está cerrada. Y está cerrada sin  
industrias ni empleos alternativos en la comarca de  
Campoó, que es donde se ubica esta empresa. Y esto  
es un proceso de fracaso estrepitoso del Gobierno de  
Cantabria.

Porque mientras hacen apaños, inconsistencias productivas y laborales, mientras utilizan todos los recursos económicos, recursos publicitarios y propagandísticos del Gobierno para anunciar la gran inversión industrial de Cantabria, se van produciendo desilachamientos como el de Trefilerías Quijano, o el de Corcho, o procesos de ruptura de alternativa laborales como la que representa el cierre de Alfacel.

Cierre de Alfacel que se plantea sin alternativas productivas a la comarca. Y veremos cómo se soluciona el problema laboral, que a nosotros nos preocupa mucho, porque nos preocupa el factor humano que está vinculado a los procesos industriales; el que se den garantías de empleo, de ocupación, de salario a las familias directamente implicadas.

Pero en esta Cámara, de lo que discutimos es del proyecto político regional, del proyecto económico, del proyecto industrial, del proyecto productivo que estamos diseñando para el futuro. Porque los ámbitos laborales corresponden a los interlocutores sociales y el proyecto productivo es que no tenemos alternativas.

De las tres patas, que eran los tres grandes objetivos de la Consejería y del Gobierno de Cantabria, de las tres patas de las que alardeaba el Presidente del Gobierno en diferentes discursos en esta Cámara, hoy -porque en el futuro hablaremos de otras- podemos decir: que en cuanto a mantenimiento en el tejido productivo de la industria clásica cántabra, este Gobierno fracasa; este Gobierno no tiene alternativas.

Y esto es así de claro. Y si hablamos de estas tres empresas, hablamos de estas tres empresas. Pero si abrimos otras empresas, si hablamos de otras empresas que forman parte del núcleo duro de la propaganda del Gobierno, tenga la seguridad de que este Grupo Parlamentario puede contestar con absoluta claridad de otras empresas.

Creo que en estos momentos ha llegado la hora de que este Gobierno responda cuál es su proyecto industrial para Cantabria; cuál es la cuota de PIB que ustedes dedican, que tienen en su proyecto dedicado a la industria; cuál es el empleo industrial de calidad que quieren definir y cuál es el proyecto para rejuvenecer, modernizar, hacer competitivos los sectores clásicos a los cuales ningún otro sector de la economía, por supuesto ni el turismo ni los servicios dan respuesta, porque tenemos un cierto agotamiento de ese mercado laboral, de esa opción económica. Y por lo tanto, no es alternativa a la producción industrial.

A nosotros, nos gustaría oír al Consejero que nos diera una respuesta convincente sobre estas cuestiones y que nos explicara que estos procesos de deshilachamiento industrial tiene alternativas por parte del Gobierno.

Estamos esperando con ilusión que el nuevo Consejero, que en sus intervenciones ha explicado clarísimamente -a buen entender con pocas palabras vale- pero lo que se ha hecho hasta ahora no vale, que

ahora nos marcara un horizonte de esperanza en estos temas que hasta ahora no lo hemos visto como respuesta del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, D. Pedro José Nalda. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):  
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, Sr. Berriolope, quiero agradecerle sus deseos de suerte; creo que son sinceros, así los tomo, y muchas gracias.

En segundo lugar, quiero decir que intentaré ceñirme, al margen de otras consideraciones que luego haremos, al contenido estricto de la interpelación formulada por usted. Se interpela concretamente por los criterios del Gobierno sobre expedientes de crisis, se citan distintas empresas con una mezcla de situaciones muy diferentes.

Sr. Diputado, la Administración, la autoridad laboral, ante un expediente de regularización de empleo que no tiene porqué ser necesariamente de crisis; hay causas económicas, hay causas técnicas, hay causas organizativas; tiene muy claros cuáles son los criterios que debe tener en cuenta. Se deben analizar y valorar las causas alegadas y que fundamentan las medidas extintivas, determinar si concurren y si tienen la incidencia que de las mismas se predica la habilidad futura de la empresa, en primer lugar.

En segundo lugar, ponderar si las medidas propuestas son adecuadas a la finalidad perseguida; o en otras palabras, si se ajustan a un elemental criterio de razonabilidad.

Así las cosas, de no alcanzarse un acuerdo entre los protagonistas, trabajadores y dirección se tendría que resolver, procurando garantizar la viabilidad de la empresa y la extinción de los puestos de trabajo con el menor impacto social posible.

La Administración Pública, un Gobierno Regional, no es el responsable ni de una crisis empresarial concreta ni de la decisión estratégica de un grupo multinacional. Y siendo ello así, Sr. Berriolope, planteado un expediente de regulación de empleo, mi criterio será siempre el de promover el acuerdo. Y si esto no es posible, el de responsabilidad en su doble vertiente; por una parte garantizar el empleo industrial y procurar el mínimo impacto social de las medidas que se adopten.

La obligación de este Gobierno es valorar profesionalmente los expedientes de reestructuración que presenten las empresas para mejorar o mantener su competitividad y favorecer que estos procesos de reestructuración se lleven a cabo con el acuerdo de los agentes sociales y con el horizonte de procurar,

como antes señalaba, la viabilidad futura de la empresa y sus trabajadores.

Entrando en el análisis más concreto de las empresas citadas en la interpelación, le puedo señalar -en relación con Alfacel- que desde el inicio de los problemas en este centro se han mantenido diversas reuniones: 20 reuniones, de la Comisión de Seguimiento, de Reestructuración de la empresa "ABB-Reinosa", en la que participan: el Comité de empresa ABB-Reinosa hoy Cantarei-, el Comité de empresa de Alfacel, las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras; responsables del Grupo ABB, responsables de Cantarei y representantes de Sodercan. En las que se está efectuando un seguimiento exhaustivo de la evolución de la crisis de Alfacel para buscar la mejor solución posible para sus trabajadores.

En este sentido, quiero indicar que el Gobierno de Cantabria está proponiendo, coordinando y apoyando iniciativas que puedan ser consensuales y asumidas por todas las partes implicadas con el objetivo de hacer posible la continuidad y, en su caso, la recolocación de los trabajadores afectados.

Desde la Comisión de Seguimiento se han perfilado las siguientes líneas de actuación respecto al relanzamiento y busca de nuevos inversores para Alfacel. Aunque cada vez con más dificultad se continúa con las gestiones de búsqueda de un nuevo socio, por parte de la junta de Castilla y León y del Gobierno en Cantabria. En cualquier caso, en estas negociaciones se defenderá el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo y los derechos e intereses de los trabajadores de Reinosa.

Respecto a la recolocación de los trabajadores de ABB-Reinosa y Cantarei, le puedo decir que el pasado 31 de agosto de 2001, la empresa y los trabajadores acordaron la extinción de los contratos de los empleados de Alfacel. A partir de ese momento, dentro de la Comisión de Seguimiento, los trabajadores tienen derecho a solicitar la recolocación en Cantarei. Y se contempla la posibilidad que el Grupo ABB apoye económicamente las posibles actuaciones que tuvieran lugar.

En lo que se refiere a BSH, le puedo señalar que ya desde el pasado 26 de junio, el Gobierno de Cantabria ha mantenido reuniones con los representantes de BSH, tanto a nivel de la fábrica de Santander como a nivel del grupo en España; en las que se expuso el plan de reestructuración elaborado para la planta de Santander.

Básicamente, la empresa pretende con un plan a tres años la especialización y fortalecimiento de la fábrica de Santander, incluyendo el abandono de alguna línea de producción. El plan, según nos han informado, permitirá la reestructuración y rejuvenecimiento a la plantilla sin bajas traumáticas.

Se persigue, en definitiva, mejorar la competitividad, sustituyendo en parte a estos trabajadores prejubilados por trabajadores más jóvenes.

Asimismo, la dirección de la empresa

presentó un plan de inversiones en productos y procesos, para el periodo 2001-2003, de 1.400 millones de pesetas. También se han mantenido reuniones con el Comité de Empresa, donde aparte de informarnos su visión sobre el Plan se nos solicitó gestionar ante la dirección del Grupo nuevas inversiones y productos para la planta de Santander que garantizaran a medio y largo plazo la viabilidad de la empresa.

Pero el Gobierno de Cantabria, en relación con esta empresa, es consciente de la importancia que tiene para el mantenimiento del tejido industrial de nuestra Comunidad y está dispuesto a apoyar, por supuesto activamente, a aquellos proyectos que procuren la viabilidad futura.

En relación con Trefilerías Quijano, para el Gobierno de Cantabria ha sido un tema de máxima preocupación, por el número de trabajadores a los que afectaba el expediente y por la importancia económica que esta empresa tiene para el Valle de Buelna y en general para el tejido industrial de nuestra Comunidad.

En el conflicto laboral que ha enfrentado al Comité de Empresa y a la Dirección de la factoría, las actuaciones del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Industria, han ido siempre encaminadas a facilitar el entendimiento y la búsqueda de una solución negociada entre las partes que permitiera una solución con el menor coste social posible para los trabajadores y a su vez garantizase suficientemente la viabilidad futura de la empresa.

Desde la Consejería, no se han escatimado ni medios ni tiempo, intermediando tanto a través del ORECLA y de Sodercan como contribuyendo a facilitar la apertura del proceso de diálogo que tuvo como resultado la aprobación de un acuerdo entre Comité y Dirección de empresa.

El acuerdo finalmente alcanzado satisface a ambas partes. No considera bajas traumáticas y permite la ejecución del plan de viabilidad previsto por la empresa y que contempla potenciar las líneas más rentables y cerrar aquellas con menos margen de explotación.

A su vez, la Consejería, incentivará y tramitará de acuerdo a la Ley, las ayudas e inversiones a las que se ha comprometido la empresa en su plan de viabilidad y que tendrán como objetivo modernizar y en resumen hacer más competitiva la empresa.

Considero, Sr. Berriolope, que la actuación del Gobierno de Cantabria en el asunto de Trefilerías debe ser un modelo de actuación. En la resolución de estos conflictos, organismos públicos como ORECLA y Sodercan han demostrado su eficacia. El Gobierno debe colaborar con las estructuras empresariales, facilitando el diálogo e intermediando en la búsqueda de soluciones pactadas.

Asimismo, debe incentivar lógicamente las inversiones y actuaciones que tengan como objetivo hacer más competitivas las empresas y en suma garantizar el mantenimiento del tejido industrial de nuestra Comunidad.

En definitiva, Sr. Berriolope, creo que con esto le estoy contestando, porque estos son los criterios del Gobierno de Cantabria.

Habla usted también de alternativas, de crisis, etc. Solamente puedo decir una cosa. El viernes pasado -el viernes 14 de septiembre- ha habido una reunión de la Comisión de Incentivos Regionales. Se han tratado 19 proyectos; hay una inversión prevista de 17.381.000 pesetas. Puestos de trabajo que se van a crear: 485 y puestos de trabajo que se van a mantener: 3.517. Esta reunión ha sido el viernes.

Hay otra reunión prevista para dentro de veinte días, para primeros de octubre, que llevará otro tanto. Y que no ha podido ir ayer porque simplemente no hemos querido llevar todos los expedientes a la Comisión de Incentivos.

Con lo cual, estoy hablando de 19 proyectos, más de 17.000 millones de pesetas, más de 485 puestos de trabajo a crear y más de 3.517 puestos de trabajo a mantener. Creo que son alternativas para cuando se habla de expedientes de regulación no traumáticos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Martín Berriolope. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo, hoy, había pedido la intervención del Consejero de Industria, que se supone que es el responsable político máximo, salvando al Presidente del Gobierno, en esta materia. No había pedido la intervención de la autoridad laboral.

La actuación de la autoridad laboral ya la conocemos; la conocemos por los medios de comunicación, la conocemos por los sindicatos. La conocemos, la actuación que han hecho ustedes como autoridad laboral; que es propiciar un acuerdo, bendecir un acuerdo lo que usted considere- entre los agentes implicados, en el caso sobre todo de Trefilerías Quijano.

Yo pedía aquí una respuesta de carácter industrial, de visión de futuro: cuáles son las alternativas que el Gobierno de Cantabria tiene frente a estos procesos de deshilachamiento industrial que estamos padeciendo.

Y ha dado usted una respuesta absolutamente de funcionario de la Administración de Trabajo, como si fuera aquí el responsable de la autoridad laboral, cuando en modo alguno nosotros le hemos planteado eso. Le hemos planteado: cuáles son las alternativas de carácter industrial que el Gobierno tiene a estos procesos de desindustrialización.

Porque le he dicho que el acuerdo de Trefilerías Quijano, efectivamente, el factor humano está en sus grandes objetivos solventado. Pero el problema de Trefilerías Quijano es que perdemos 172 puestos de trabajo de calidad: 172 puestos de trabajo de calidad sin tasa de reposición.

El tema del BSH, aunque haya una estrategia de despidos o de salidas de la empresa no traumáticos, a medio plazo es la pérdida de casi 100 puestos de trabajo de calidad en la Bahía de Santander.

Y el tema de Alfacel, es el cierre de una industria; de una industria avalada y bendecida por el Gobierno de Cantabria; de una industria que ha recibido fortísimas inversiones públicas. Y no me conteste luego con las inversiones del Gobierno Regional. Digo -y recuérdelo- fuertes inversiones públicas hasta el punto de que estaban tomadas que no podían ni siquiera ustedes ayudarles.

Alfacel, es un fracaso industrial en la Comarca de Campoó sin precedentes. Hemos pasado de la jugada maestra que decía el Sr. Martínez Sieso y el Sr. Alvarez Redondo, su antecesor en el cargo, hemos pasado a que hay 50 trabajadores; es decir, toda la plantilla en el paro, en el desempleo, que este mes empezarán a cobrar en la primera mensualidad de prestación por desempleo. De lo que estamos hablando es de eso. Y no hable ni de los incentivos regionales, ni de las expectativas que tenemos. A mí, me gustaría que habláramos por ejemplo un día en serio de los incentivos regionales y de cómo los fracasos de este Gobierno en la negociación del Objetivo 1 limita, a partir del año que viene, al 50 por ciento las subvenciones regionales en los incentivos. Cuando quiera hablemos de eso.

Pero que me diga usted que los incentivos regionales garantizan tres mil y pico empleos, vamos a ver cuáles; porque incentivos regionales y ayudas a la inversión han cobrado las tres empresas de las que estamos hablando, las tres.

Incluso hay procesos de inversión, por ejemplo en Corcho, que seguro que algún incentivo regional van a cobrar; creo que estamos hablando de 1.500 millones de pesetas de previsión de inversión, cuando se reduce en 100 puestos de trabajo las plantillas. Y de lo que estamos hablando es de eso.

Y desgraciadamente, Sr. Consejero, yo pensaba -tenía una expectativa optimista- que el cambio de Consejero representaba un cambio de estilo en la Consejería. Pensé que representaba un cambio de estilo en la Consejería. Pues no. No representa un cambio de estilo. Sube aquí usted aquí con una hoja; nos responde como si fuera el Director de Trabajo, en lugar del Consejero de Industria; nos explica lo buenas que han sido las gestiones para que los interlocutores sociales se ponga de acuerdo. Pero no nos explica cuáles son las alternativas industriales, por ejemplo, que se van a plantear a Campoó.

Por ejemplo: cuáles son las alternativas industriales a los procesos sistemáticos de desindustrialización de esa comarca, a las cuales

todavía no se ha dado alternativas. Y no me conteste con el plan estratégico, porque un día de estos vamos a discutir de eso. Y ¡claro!, si la carretera de Corconte es una alternativa al proceso de desindustrialización; entonces también la carretera de Pámanes..., todo es un proceso de desindustrialización.

No me conteste con eso. No tienen ustedes alternativa, al proceso de desindustrialización de Campoó; no tienen alternativas a la pérdida de empleo directo, concreto y específico que se plantea en Trefilerías Quijano. Y ustedes no han planteado nada durante seis años que lleva este Gobierno -seis años de este Gobierno- no han construido las bases de una modernización del tejido industrial clásico que permita que sectores industriales maduros como estamos hablando en alguna parte de las empresas que estamos aquí discutiendo hoy, tuvieran una alternativa razonable, competitiva, moderna y con perspectiva de futuro.

Ustedes, Señores del Gobierno, en la fase expansiva de la economía se han apuntado a la lluvia con un éxito suyo, ahora tendrán que empezar a apuntarse a la sequía como un defecto suyo. Porque cada vez que hay una inversión ustedes se la apuntan y cada vez que hay una desinversión dicen que es un problema de la economía de mercado y de los empresarios particulares.

Si ustedes hacen revistas como la que hizo Sodercan -y veo aquí altos representantes de Sodercan, en esta Cámara- apuntándose todo lo que se movía por Cantabria, tendrán que empezar a apuntarse todos los procesos de desindustrialización que están empezando a aparecer.

Y creo que estas tres empresas que hemos nombrado son la punta del iceberg de lo que a corto plazo puede pasar con los sectores industriales maduros, sobre los cuales ustedes en estos seis años de Gobierno del PP y PRC no han hecho absolutamente nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope. En mi intervención, he pretendido ceñirme al contenido de la interpelación formulada por usted. Punto. Si quiere hablar de política industrial, pues otro día podemos hablar de política industrial.

No sé si sabrá que por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria hay ya aprobado un acuerdo para la revitalización de la Comarca de Campoó; que hemos venido discutiendo, elaborando y coordinando con los dos sindicatos: UGT y Comisiones Obreras. Nosotros lo hemos aprobado, ya.

De todas maneras, considero que no es positivo esperar como "agua de mayo" a que concurren problemas en dos o tres empresas para acumularlos y lanzar a la sociedad el mensaje de crisis y declive. Los temas entiendo que deben analizarse desde el rigor y pensando en positivo.

Desde luego, esta es mi primera intervención en esta Cámara, pero le puedo garantizar que esa va a ser la premisa de mi trabajo, desde la que voy a trabajar.

Tampoco considero correcto el mensaje que ustedes suelen reiterar, una vez más; ahí los datos estadísticos de empleo, de crecimiento, etc. Que cuando van bien se ve ahí una circunstancia favorable del ciclo económico; pero por supuesto cuando hay algún tipo de problemas, la única paternidad es la del Gobierno de Cantabria.

No puede usted, Sr. Berriolope, imputar a la bonanza económica el crecimiento que usted constata en nuestra Comunidad y responsabilidad del Gobierno en casos puntuales cuando la situación es de menor crecimiento económico.

¿Los datos que le he dado antes de incentivos regionales no valen? ¿Es decir: 19 proyectos, con más de 17.000 millones de pesetas de inversión previsto y 465 puestos de trabajo, no valen? Solamente valen los puestos de trabajo de expedientes de regulación de empleo que no van a ser traumáticos, que van a ser prejubilaciones tanto en BSH como en Trefilerías Quijano.

Pues estos también son puestos de trabajo que se van a crear en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que tienen subvención del Gobierno de Cantabria para desarrollo y mejora del tejido industrial de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 6 y 7 se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 293 y 294, relativas a incumplimiento de compromisos en cuanto a la eliminación de los vertidos contaminantes de la empresa Sniace. Y a previsiones para poner fin a dichos vertidos sin poner en peligro la continuidad de la empresa, presentadas por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Estas dos preguntas fueron formuladas el 22 de mayo. Y conviene que nos remontemos a esa fecha, y yo quiero recordar a sus Señorías qué es lo que ocurrió en esa fecha o en esos días.

Se hizo público el incumplimiento de los compromisos que se habían adquirido con respecto a reducir hasta el 90 por ciento la carga contaminante

de la empresa Sniace, se hizo público ese incumplimiento.

El Alcalde de Suances del Partido Regionalista, anunció públicamente la presentación de una querrela contra la empresa Sniace. El Alcalde de Torrelavega, ofreció su mediación para tratar de evitar que el Alcalde de Suances presentase esta iniciativa. El Consejero de Medio Ambiente Sr. Gil rechazó por innecesaria la mediación ofrecida por el Alcalde de Torrelavega. Y, en definitiva, se produjo una gran frustración en cuanto que los vertidos de la empresa Sniace que se habían anunciado a eliminar hasta un 90 por ciento para este verano, para el verano que se presentaba -ya digo- ese compromiso, se anunciaba su incumplimiento.

Pues bien. Yo creo que procede, o procedió en este momento y procede en este momento, que le hagamos al Gobierno las dos preguntas:

¿Por qué el Gobierno ha incumplido todos sus compromisos en cuanto a la eliminación de los vertidos contaminantes de la empresa Sniace? ¿Y qué previsiones tiene el Gobierno para poner fin a los vertidos contaminantes de la empresa Sniace, sin poner en peligro la continuidad de la empresa?

Digo que proceden las dos preguntas, aún a riesgo de que a uno le coloquen rápidamente el "San Benito": que usted lo que pretende es cerrar la empresa. Aún a riesgo de recibir esa contestación, creo que la opinión pública sí merece una explicación, sobre todo de la previsión de futuro con respecto a la reducción de la carga contaminante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Para la réplica tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de siete minutos.

Lo hace D. José Luis Gil, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias Sr. Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

No se preocupe, Sr. Palacio, que no tengo la mínima intención de acusarle a priori de tener ningún interés que no sea su preocupación por este tema. Además, realmente, el problema tiene tanta gravedad que creo que su preocupación y la de muchos cántabros está justificada.

Por otra parte, el problema de Sniace hasta ahora ha habido, no por todo el mundo pero sí por bastante gente, actitudes bien solidarias. Y lo cierto que si ésa no es su intención va a tener ocasión de demostrarlo en el futuro, porque ciertamente todavía nos queda por superar etapas difíciles en el tema de Sniace.

Por la gravedad del tema, yo quisiera dejar claros algunos temas; centrarme un poquitín en la historia para situar el problema de Sniace.

En el 95, el Gobierno de José Joaquín Martínez Sieso, se enfrentó a un problema gravísimo industrial en Cantabria como era el problema de Sniace. Tan grave que el Presidente, en unas declaraciones seguramente sin precedentes en la historia empresarial española, el Presidente del Consejo de Administración de Sniace entonces, salió de una reunión con el Presidente del Gobierno, diciendo: que a Sniace no lo salvaba ni un milagro. Imagínese si el Presidente de la Sociedad decía eso, qué ánimo nos dejaba a nosotros.

¿Cuáles eran las causas de esa situación, en el 95; así grosso modo? Pues una mala gestión empresarial. Causas intrínsecas al sector que nunca hay que olvidar; un sector difícil y una coyuntura industrial y económica difícil y también una negligencia, por parte de la Administración Central de entonces y de años precedentes.

No se supo afrontar la reconversión de Sniace y luego, por si faltaban pocas ayudas, la Confederación Hidrográfica del Norte, que entonces presidía Pedro Piñera, echó un cable para tratar de hacer la situación más compleja.

Se fijó un canon de vertidos, que solo hasta el año 96 ascendía a 5.231 millones de pesetas, más 2.057 de intereses, asciende a unos 7.300 millones de pesetas; sólo hasta el año 96.

A pesar de todo, se abordó un plan de viabilidad que se basaba también grosso modo, por ejemplo en el consenso social -que lo hubo- la Administración del Gobierno, la Administración Autónoma, la Administración Local, los sindicatos, el comité de empresa, la propia empresa.

Y entonces uno de los grandes retos que se contemplaban en ese plan de viabilidad era demostrar si estábamos ante un problema de una industria que no tenía porvenir, por causas digamos intrínsecas a su propio proceso de producción, o si por el contrario había viabilidad industrial.

El tiempo ha demostrado que el proyecto, industrialmente, sí es un proyecto viable. Hoy, la empresa está funcionando; los obreros cobraron los cuantiosos sueldos que se les adeudaban y la empresa está ganando discretamente dinero.

Otro problema al que se enfrentaba el plan de viabilidad era a solucionar los problemas pasados. Los había muy gordos; una deuda con entidades financieras privadas descomunal, creo que superior a los 10.000 millones de pesetas -creo recordar-. Deudas con diversos organismos de la Administración: Seguridad Social, Fogasa, etc.

Y el problema ambiental. Un problema ambiental que era uno de los problemas tecnológicos graves de esta industria, o de cualquiera similar. Realmente, en España, es la única que utiliza este proceso de producción de pasta de celulosa. Por cierto, siempre nos referimos como la Papelera de Torrelavega y lo que menos es, Sniace, es una Papelera. Hoy, nada papelera porque ellos no fabrican papel.

El problema ambiental era tremendamente grave, por su complejidad técnica y por las inversiones que requería. Pero a la complejidad que habría tenido para cualquier empresa abordar esto; a nadie se le ocultaba que abordar un problema en inversiones ambientales, superior posiblemente a los 3.000 millones de pesetas, es un problema difícil para cualquier empresa. Imagínese si lo es para una empresa que tiene una deuda con la Administración de 7.000 millones de pesetas y que cada año le llegan quinientos y pico millones de pesetas. Prácticamente, eso sí que es un milagro poder solucionarlo.

Para que se den una idea de lo desmesurado de este canon de vertidos, la Ley de Aguas no fijó un canon de vertidos como un instrumento recaudatorio, sino como un instrumento disuasorio. Y lo que había de pretender un canon de vertidos y lo que habían de tener en cuenta los administradores que fijaron ese canon de vertidos era que fuera suficientemente duro para motivar a la empresa, pero no tanto que la ahogase y que la impidiese precisamente liberarse de ese canon de vertidos, ejecutando las inversiones precisas.

Ese canon de vertidos es superior al total que se liquida en todas las industrias de todas las cuencas hidrográficas españolas. Ese canon de vertidos es 42,1 veces, el que se gira en toda la Confederación Hidrográfica del Guadiana; 30 veces la del Sur; 19, la del Segura; 6, la del Tajo; 1,95 la del Ebro. Esto da una idea de la desmesura de ese canon de vertidos.

Yo quisiera dejar claro que nos encontramos, efectivamente, frente a un gran problema ambiental... - Siempre hay reacciones sorprendentes en los bancos Socialistas; yo no sé qué le hace gracia, Sr. Duque-.

Yo quisiera dejar claro también que es mi prioridad, o que es una prioridad de mi gestión. Quisiera dejar claro que quiero conseguir solucionar los problemas ambientales de Sniace, sin que cierre la empresa. Y que un Consejo de Gobierno, no es una yuxtaposición de compartimentos-estancos. Yo no puedo ser Consejero de Medio Ambiente y olvidarme de que ahí trabajan 700 personas. Y por lo tanto tengo un deber, que es conseguir solucionar los temas ambientales, a la par que los problemas industriales.

Se han dado pasos muy importantes. También había hecho una pequeña y sucinta relación de los pasos que se han dado desde el año 1997: Consultas a la Agencia Tributaria, Informes de la Confederación Hidrográfica del Norte, una Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, acordando de oficio la revisión del canon de vertidos. Petición de revisión del canon, por parte de Sniace. Informes de la Confederación Hidrográfica de nuevo. Aportar la documentación que justificase las causas de la revisión del canon, etc., etc. Y estamos ahora pendientes, en este momento, de decisiones muy trascendentes...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo, Sr. Consejero, que le va a quedar muy poco tiempo para la réplica...

EL SR. GIL DÍAZ: De acuerdo.

Estamos pendientes, en este momento, de llegar a una solución que permita abordar el pago del canon de vertidos, en la cuantía que se fije. Y a la par, que la empresa establezca un calendario de inversiones, un programa de inversiones que sea viable.

No se ha incumplido ningún compromiso, por parte del Consejo de Gobierno; que era el temor de su pregunta. No se ha incumplido ningún compromiso. Lo que sucede es que los compromisos, hay circunstancias externas que hacen muy difícil el que se cumpla. Y, por lo tanto, en ello se está trabajando; ese camino se sigue. Y el futuro es difícil, pero confiamos esperanzador.

Nada más. Muchas gracias. Y bueno, no sé si he sido un cáustico en la referencia a usted, Sr. Duque; pero efectivamente parece que se reía y que era en relación con lo que yo estaba diciendo, y la verdad es que gracia tenía muy poca. Si no era así, lo siento y le pido disculpas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Consejero.

Mire usted, de entrada yo le diré que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, todo el apoyo a la empresa Sniace para salir adelante, todo el apoyo a este proyecto industrial, todo nuestro apoyo para que esta empresa siga creando más y más puestos de trabajo y siga funcionando en nuestra Comunidad Autónoma, desde las esferas en las que estemos; sin ninguna duda.

Ahora bien. Yo creo que hay dos actitudes que nos conducen a cerrar la empresa; dos actitudes. Primera actitud: exigir que todas las medidas correctoras se pongan en marcha, aquí y ahora, para poner fin inmediatamente a la contaminación de Sniace. Esa posición nos llevaría a cerrar la empresa. Y en esa posición, no está el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Nos llevaría a cerrar la empresa. Porque sabemos el esfuerzo económico que exige esa medida; esfuerzo que la empresa, en este momento, no está en disposición de acometer.

Segunda posición que nos llevaría al cierre de la empresa, y en la cual tampoco está el Grupo PSOE-Progresistas. Decirle a la empresa Sniace: pueden ustedes seguir contaminando todo lo que quieran, en el aire y en el agua, como lo han hecho en los últimos 50 años; no se preocupen que aquí no va a haber ningún problema de nada. Eso nos llevaría también al cierre de la empresa. Nos llevaría al cierre de la empresa, por inviabilidad técnica, por inviabilidad económica, por inviabilidad social.

La posición del Grupo PSOE-Progresistas, la posición de los Socialistas en esta Región, ha sido y



es la siguiente. Miren, vayan ustedes solucionando los problemas, pero tienen que establecer un compromiso en el tiempo para poner fin a la carga contaminante que están lanzando al agua y al aire. Porque en la medida que pongan fin a esa carga contaminante, en esa misma medida consolidarán un proyecto industrial de futuro. Porque no hay proyecto de futuro para esta empresa, si no es a medio plazo reduciendo la carga contaminante que en este momento se lanza al aire y al agua. Ésta es nuestra posición.

Si el Gobierno anuncia: para este verano se va a reducir el 90 por ciento de la carga contaminante, y no se cumple; ese es un incumplimiento. Y le decimos al Gobierno: Oiga, y de cara al futuro; díganos qué previsiones tiene. Y lo único que nos dice. el Consejero, es que hay un futuro difícil pero esperanzador. Ésas son las previsiones.

Yo, lo que le pido a usted es que nos diga: mire usted, para el año 2004, 2005, 2006; cuál es la previsión. Porque esa previsión tiene que estar contenida en el Plan de Viabilidad de la empresa. Porque no hay Plan de Viabilidad de esta empresa, si no hay un objetivo final de reducir la carga contaminante; no lo hay, es imposible defender eso. Eso es indefendible.

Y mire, yo no venía hoy aquí para hablar del canon de vertidos. De verdad. Pero pone usted un énfasis en una cuestión que es, al día de hoy, un compromiso estrepitoso por su parte. Porque el Partido Popular no ha llegado a gobernar ayer a Madrid; no, llevan seis años. Y si el canon de vertidos fue una equivocación y se puede solucionar políticamente, como usted ha avanzado y se ha comprometido; si hay una solución política, por qué no lo solucionaron en el 96, en el 97, en el 98, en el 99, en el 2000, en el 2001. No. Sube usted todavía hoy, aquí, a decir en el 2001: que el canon de vertidos fue una cuestión puesta por el Gobierno Socialista. ¿Pero cómo no la han quitado ustedes? ¿Pero cómo no la han solucionado? Seis años.

Y si uno se compromete públicamente a solucionar políticamente esta cuestión y no lo soluciona, es un fracaso. Y al día de hoy, fracaso.

Por lo tanto, si tienen ustedes mayoría absoluta; por qué no lo han quitado en seis años. ¿Por qué no lo han quitado? Fracaso absoluto. Ésa es la cuestión. Por lo tanto, miren ustedes, no pueden ustedes exigir a la oposición responsabilidad, cuando ustedes ponen un canon de vertidos a toda la Comunidad, como acaban de poner con una Ley que han presentado aquí y exigen responsabilidad a la oposición- y ser absolutamente irresponsables, en una cuestión que sólo a ustedes les concierne solucionar. Y ya le digo, Sr. Gil, ya no valen disculpas; no, no. Seis años de Gobierno en Madrid, con una Ministra de Medio Ambiente de Cantabria que conoce perfectamente el problema, y al día de hoy no hay solución.

Por lo tanto, Sr. Consejero, volviendo a las dos preguntas. Hubo un incumplimiento, porque usted anunció la medida y la medida se incumplió. Y en segundo lugar, yo creo que lo que demandan la

opinión pública, todos los que apoyamos este proyecto, es que en el tiempo adquiriera usted un compromiso, diciendo: en ese Plan de Viabilidad de esta empresa, en ese proyecto de futuro de esta empresa, las previsiones que tenemos en este momento, para eliminar la carga contaminante y, por consiguiente, para garantizar el futuro de la empresa, son las siguientes. Pero no me hable de que el futuro es difícil y esperanzador, porque eso corresponde más a la filosofía que al compromiso político.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que ha estropeado usted al final su intervención. En una primera parte, me animaba a no salir a contestar porque estaba usted diciendo lo que yo he repetido hasta la saciedad en los medios de comunicación, en el Parlamento y en muchos sitios: Que a Sniace hay que fijarle un calendario de una serie de medidas y un compromiso para efectuarlas.

¿Por qué le digo que ha estropeado la intervención? Por esa referencia que ha hecho al canon de vertidos, que veremos si se fijan aquí.

No tiene absolutamente nada que ver pagar una tasa porque funcionen las depuradoras. ¿Quién quiere usted que pague el funcionamiento de las depuradoras que se están construyendo dentro del Plan de Saneamiento y Depuración? ¿Se atreve usted a decir seriamente, en el año 2001, que es un impuesto, que tiene algo que ver el canon de vertidos de la Ley de Aguas con que a los ciudadanos se les cobre por depurar su agua residual? Es una exigencia que pone la Unión Europea para conceder los fondos que apoyan estas inversiones.

Y luego, a veces, cuando se ha creado un problema, cuesta mucho más deshacerle. Y lo que durante diez años estuvo y sigue todavía porque el canon de vertidos se sigue cobrando- lo que se consolidó durante diez años, ahora es muy difícil arreglarlo. Y no es un problema de una decisión en el Parlamento.

Y la Ministra que usted ha citado, es la primera que hizo algo por solucionar el tema. Y tuvo la valentía de firmar de oficio un acto para que se revisara el canon de vertidos.

Fíjese usted. ¿Quiere que no haga referencia al canon de vertidos? Si es que condiciona totalmente la solución. Financieramente, lo condiciona totalmente. Y mientras no seamos capaces de solucionar ese problema, el tema tiene difícil solución. Y deshacer el entramado legal que se ha montado es muy complicado, y no se ha perdido ni un minuto.

Y mire usted, en primer lugar, yo no miro mi gestión política en términos de fracasos o éxitos,

como si esto fuera un concurso. Yo lo mido en función de la honestidad y el esfuerzo, y la eficacia que pongo en ello. Y ojalá todos los fracasos que tenga yo sean como el que estoy teniendo con Sniace. La cogimos cerrada y está funcionando, y los obreros cobrando.

Y si tiene alguna duda, siéntese un día con el Comité de Empresa de Sniace, si quiere también con el Consejo de Administración, y pregúnteles: si tienen alguna duda de mis esfuerzos y de mi eficacia, y si están reconocidos o no. Si quiere, al Comité, pregúntele más cosas del pasado, que igual son aleccionadoras también.

Entonces, por qué no se ha solucionado el tema todavía. Pues le insisto, porque es muy difícil deshacer el entramado administrativo que se montó y no basta con la voluntad política. Los funcionarios tienen que hacer informes, que revisen el canon de vertidos, y tienen que poner su firma allí.

Pero sobre todo, hay otro motivo importantísimo. Mire usted, un oficio de la Unión Europea, de 5 de septiembre. -Dice así- "En su decisión final de 28 de octubre de 1998, relativa a la ayuda estatal concedida por la empresa España-Sniace, la Comisión indicó lo siguiente: En lo que respecta al impago de las tasas medioambientales entre el 87 y el 95, la Comisión adoptará una decisión específica a su debido tiempo".

Siempre hemos tenido sobre la cabeza la espada de cuál sería el pronunciamiento de la Unión Europea, ante la revisión del canon de vertidos. Y eso dependía de la legalidad con que se hiciese y del rigor administrativo con el que se hiciese.

Y fíjese usted si hay dificultades. -Dice más abajo- "Sin embargo, las autoridades españolas, regionales, estarían negociando un convenio que resultaría en una disminución sustancial del montante debido por Sniace, al Gobierno de Cantabria, hasta un nivel que sea asumible por la empresa sin comprometer su viabilidad".

Todo lo que se habla aquí, en Cantabria, llega a la competencia de Sniace, que lo remite a la Unión Europea. Posiblemente hasta este Acta.

No estoy defendiendo oscurantismos, no estoy amenazando a nadie con que vaya en contra de la viabilidad de Sniace. Estoy dejando constancia de lo complejo del problema y de la discreción que requiere. Porque, posiblemente, este Acta también llegue. Y yo no quiero ser cómplice si desde Cantabria se está contribuyendo a que el tema de Sniace sea más grave todavía...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí. Gracias, Sr. Presidente. Ya acabo.

Simplemente para tratar de satisfacer la petición del Sr. Diputado, que conoce muy bien la problemática de esta zona. Y que -insisto- no dudo en absoluto del interés que le anima.

En este momento, se está negociando una revisión del canon de vertidos. Ha habido que desechar, después de informes de diversos organismos, dos de las vías que se emprendieron. Después de estar iniciadas, por las dificultades técnicas, jurídicas que se encontraban.

Esa revisión, esperamos que tenga fuerza ante la Unión Europea; porque por ejemplo se cometieron disparates como girar 600 millones del canon de vertidos, en el año 93, cuando Sniace estaba parada, cuando no funcionó ni un solo día del año, incluso el Tribunal Económico-Administrativo Central así lo ha aceptado.

Y en esa negociación va a ir parejo un programa de actuaciones, un programa de inversiones; la primera de las cuales ya está realizada, aunque no haya funcionado como esperábamos por problemas tecnológicos que no creo que sean tan extraños en un proceso industrial. La planta de lavado de lejía ya supone una inversión de 1.000 millones de pesetas. Hace cuatro años era absolutamente impensable que Sniace tuviera que invertir 1.000 millones de pesetas en una medida de descontaminación.

Y junto a eso, irá un programa para modificar el programa de blanqueo; para hacer un pretratamiento, para reducir los caudales de agua. Todo eso va a ir en ese convenio.

Yo me comprometo a cuando ese convenio tenga todos los respaldos legales y la suficiente solidez para que no tengamos dificultades en ninguna parte, hacérselo llegar al Grupo PSOE-Progresistas; o si se considera pertinente, explicarlo ante esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Puntos 8, 9, 10, 11 y 12 podrían agruparse... - Esto fue lo que me parece que acordamos en la Junta de Portavoces, el agruparlos todos en uno-

Bueno, pues muy bien. Puntos: 8, 9 y 10.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 339, 340 y 341, relativas a plan de obras de reforma, a presupuesto de dicha reforma y a periodo de ejecución del plan de obras de reforma de la Residencia Mayores La Pereda, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La atención a las personas mayores, así como la calidad de la atención prestada vuelve a traer al Grupo PSOE-Progresistas a esta Tribuna.

Hoy preguntamos, al Gobierno de Cantabria, por el plan de obras para reparar y adecuar a la normativa vigente sobre edificios residenciales de personas mayores, la Residencia de "La Pereda", el presupuesto que ha destinado a tal fin y el periodo de ejecución de dicho plan.

Nuestro Grupo Parlamentario viene insistiendo en los debates de la Ley de Presupuestos y en otras iniciativas, en la necesidad de un plan de reparación de los edificios públicos que albergan servicios sociales. Y más concretamente, el edificio que hoy nos ocupa; porque hasta el Gobierno reconoce, en las fichas explicativas de los presupuestos, que parte de su estructura está en mal estado.

En el mes de febrero, después de una iniciativa del Grupo PSOE-Progresistas, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales presenta, ante los medios de comunicación, el cambio de uso de este bien social. Además pretende que ese cambio se efectúe en 8 días. Dio la noticia el 23 y dijo que el día 1 de marzo empezaba a funcionar.

Si hoy la Residencia de Mayores "La Pereda" estuviera prestando la atención adecuada, aunque fuera solo al 50 por ciento de los posibles usuarios, tendríamos que felicitar al Sr. Consejero y al Gobierno de Cantabria por su gestión. Pero esto no es así. Porque aunque la idea fue buena los caminos han sido poco eficaces.

A nosotros, nos parece que lo políticamente correcto hubiera sido presentar ese cambio en este Parlamento, dado que afecta al bienestar social de muchas personas de Cantabria y que el Gobierno podía haber contado con el respaldo de nuestro Grupo, ya que la idea de dedicar más recursos a la atención de las personas mayores es una de nuestras reivindicaciones.

También es una reivindicación nuestra sacar mayor rentabilidad al edificio que alberga la Residencia de Personas Mayores de "La Pereda". Pero el Sr. Del Barrio, el Sr. Consejero, parece tener prisa a veces. Da la impresión de que su Consejería trabaja más con reglas de publicidad que con el trabajo consensuado, silencioso, sereno y constante que requieren las difíciles respuestas a la creciente y variada demanda social, en este caso la demanda de las personas mayores.

La realidad que se aprecia desde el interior de la Residencia de las Personas Mayores "La Pereda" y lo que apreciamos los observadores interesados desde el exterior, es que el edificio sigue estando más o menos igual; es decir, mal.

Tengan en cuenta, Sus Señorías, que este inmueble al que hacemos referencia fue construido con un fin totalmente distinto al uso que ahora tiene, que es un edificio de un diseño muy particular, que es viejo y que por lo tanto es evidente la necesidad de una reforma que incluya reparación de las estructuras básicas y adaptación al nuevo uso.

Señoras y Señores Diputados. Pensemos por un momento que esta transformación de una

residencia hostelera a una residencia de personas mayores la hubiera solicitado una empresa privada ¿Qué hubiera hecho la Administración competente? Pues hubiera exigido un proyecto de viabilidad, un proyecto de obras, un estado de situación del edificio y le hubiera exigido adaptarla a las leyes, o a la normativa vigente sobre el nuevo uso que se le va a dar; es decir, adaptarle a las necesidades de las personas mayores y de los edificios que les albergan.

Por este motivo hemos demandado por escrito el plan de obras que el Gobierno tiene para este edificio. Y hoy esperamos conocer: cuál es el plan de obras, cuál es el presupuesto y cuánto tiempo se marca el Gobierno para arreglar este edificio.

Porque en el ánimo de Grupo PSOE-Progresistas está el impulsar al Gobierno para que amplíe la oferta de plazas para las personas mayores y que éstas además sean de servicio público, si es posible, y además que sean de calidad.

Por eso hemos dejado pasar siete meses desde el anuncio del Sr. Consejero, para dar tiempo al Gobierno para que hiciera los trámites reglamentarios necesarios y las obras necesarias. Pero creemos, Sr. Consejero, que siete meses es bastante.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad para contestar a las preguntas. En principio, por un tiempo de seis minutos para la contestación y la dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente, Señorías.

En contestación a las tres primeras preguntas relativas a la Residencia, hasta hace poco llamada Marcano y ahora denominada Centro Residencial de "La Pereda". Decir que en Santander, y concretamente en la zona del Sardinero, se construyó ya hace 28 años; concretamente, en el año 73; un edificio que como digo- era conocido hasta hace unos meses con el nombre de Residencia Marcano, con destino como residencia de tiempo libre.

Una vez superados los conceptos de beneficencia y no de justicia social que justificaron la existencia de programas de residencias de tiempo libre y dada la imposibilidad de obtener un mínimo rendimiento social a este edificio, que tan solo era utilizado en época estival, y dado que no reunía condiciones para ser convertido en un complejo hotelero lúdico deportivo de ocio y de tiempo libre que permitiera su uso todo el año, el Gobierno de Cantabria decidió ya hace unos meses darle un uso social a dicho recurso y transformarlo en residencia de personas válidas.

El objetivo del Gobierno ha sido adecuar los recursos propios disponibles y que no atiendan las demandas actuales sociales para que puedan responder a estas necesidades sociales entre otras. Y de mucha importancia para este Gobierno ha sido

también dar respuesta a necesidades sociales, sobre todo destinadas a personas de edad avanzada con unas facultades físicas y mentales no deterioradas y que por diversas razones no pueden residir en sus núcleos familiares.

Para cumplir este objetivo, la residencia se evidenció como una instalación que reunía todos los requisitos necesarios, tanto por su dotación interior de habitaciones y servicios complementarios como por la situación del edificio que mantiene a los residentes dentro de un núcleo urbano en el que cuentan con todos los servicios y hacen uso de ellos manteniendo su vinculación social, que siempre hemos entendido es de suma importancia conservar e incluso potenciar cuando se llega a estas edades.

Entre algunos de los servicios de que disponen estos mayores, son la cercanía a: farmacia, nuevo centro de salud, bares, peluquería, transporte público, iglesia, jardines, paseos, incluso playas, que están todas ellas a una distancia corta y tras un agradable paseo se puede llegar desde el centro residencial de "La Pereda".

En la exposición de motivos, y lo mismo que la intervención que hace aquí Su Señoría, cae una y otra vez en profundas contradicciones que demuestra que no está en absoluto interesada en que las personas válidas con necesidad de una plaza de residencia pública en nuestra Comunidad Autónoma dispongan de este recurso facilitado por el Gobierno Regional.

Por un lado, se achaca prisa en la puesta en marcha de este recurso. Pero por otro lado, no se entiende cómo no está ocupado ya el 50 por ciento. Se dice que se está como observador interesado cuando se desconoce realmente qué es lo que está ocurriendo dentro.

Se pide en esta Cámara un plan de obras, cuando el plan de obras ya se remitió por escrito en una respuesta a una petición de documentación; concretamente a la 134, efectuada por la Sra. Diputada.

En ese plan de obras venía detallado cuánto el Gobierno tiene previsto para reparar y adecuar a la normativa vigente la Residencia "La Pereda", que como digo fue remitido a esta Cámara el pasado mes. Ahí iba el expediente completo de reforma de toda la estructura, tanto externa como interna del edificio, en respuesta a la petición de documentación número 134.

En esta documentación se explicitaban las reformas necesarias que comenzaron ya a realizarse por fases y que están permitiendo la progresiva utilización del centro.

Estas reformas tienen -como se detallaba en este plan- un periodo de ejecución de un año y medio. Y su finalización está prevista a finales del año 2002. Motivo por el cual consideramos que no es conveniente la ocupación completa de la residencia hasta haber finalizado las obras.

En estos momentos, se encuentran

ingresadas en este centro 30 personas y en breve entrarán otras tantas. Lo que va a suponer el 50 por ciento de su capacidad.

El presupuesto para las reformas de adaptación y mantenimiento de la residencia durante estos años, es de 100 millones de pesetas: 50 millones cada año, 2001 y 2002. Y a esta cantidad hay que añadir los 60 millones más que forman parte de la reforma que está realizándose a través del taller de empleo.

Por último, quiero resaltar que la creación del Centro de Mayores "La Pereda", responde a una voluntad política de este Gobierno de expresar y sustentar actuaciones mediante la adopción de medidas destinadas a la promoción e integración social, que superando ideas basadas en la beneficencia y en la asistencia social amplían los horizontes de intervención, reestructurando las prioridades que mejoren las condiciones de vida de las personas mayores de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

En turno de réplica, tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña. Por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, he creído entenderle que esta Diputada no estaba interesada en que se crearan plazas para personas mayores en Cantabria. Las iniciativas presentadas por mi Grupo Parlamentario, en lo que va de legislatura, demuestran claramente el interés de mi Grupo por las personas mayores.

También le quiero decir, Sr. Consejero, que si se ha remitido el plan de obras a este Parlamento, desde luego a esta Diputada no le ha llegado y ya es raro porque me lo mandan por duplicado.

Le quiero decir, Sr. Consejero, que la Residencia de Tiempo Libre antes y Residencia "La Pereda" de Mayores, no reúne las condiciones que requiere la normativa vigente para atención a personas mayores, por muy válidas que esas sean; no se lo digo más alto porque me ha oído perfectamente. El edificio está allí y podemos dar un paseo hasta allí. Eso para empezar.

Mire, la idea ha sido buena. No hemos criticado la idea. Hemos criticado el camino y el procedimiento que ustedes han seguido para poner en práctica esa idea con tanta premura de tiempo. Porque si ustedes tenían un plan, si verdaderamente esto estaba dentro de un plan de atención a las personas mayores -como ustedes dicen- la Residencia Marcano ha estado tres meses cerrada, ¿Por qué no se han acometido las obras?

La Residencia Marcano, el año pasado tenía un presupuesto de 50 millones de pesetas que no se ha ejecutado; eso sí me lo ha contestado usted por escrito. Si tenían ustedes previsto que se iba a

cambiar el uso de esa residencia, y como sino se fuera a cambiar, esa residencia está necesitada de grandes obras, Sr. Consejero.

Le voy a decir: la calefacción no llega; el agua caliente no llega; el circuito es un circuito completo, viejo y obsoleto y no llega, porque da la vuelta por todo el edificio y es un edificio -como he dicho antes- de una construcción muy singular. Los baños no reúnen ninguna condición, por mucho que les hayan puesto ahora una barrita a las personas mayores; porque la bañera tiene 55 cms. de altura y a ver qué anciano, que están entre setenta y siete años y ochenta y muchos, levantan la pierna para entrar en aquella bañera. Los grifos están del uso muy deteriorados y cuesta muchísimo abrirlos; por las ventanas entra la brisa fresca del mar. Claro, que debe ser eso muy saludable para las personas mayores.

Y usted además, Sr. Consejero, prometió a estos 28 valientes que están en la residencia; porque hay 28 por lo menos antes de ayer; les prometió que iban a la planta primera y que en un mes estarían en la planta cuarta ya rehabilitada...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada debe finalizar, por favor.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA:...y ahora resulta que no pueden ir a la planta cuarta porque está sin rehabilitar, posiblemente tengan que ir a la tercera sin rehabilitar.

Va a empezar el invierno; la calefacción no funciona, no tenemos salida de emergencia, la señalización exterior está fatal, está muy oscuro. Sí que tendrá la farmacia muy cerca, será de día porque como tengan que salir a media luz ya veremos qué pasa. Allí no hay señalización de ningún tipo. Y no me diga usted, Sr. Consejero; porque eso es comprobable; que es residencia reúne las condiciones. Nosotros somos los primeros que decimos: ¡adelante!, 100 millones, 200, un crédito extraordinario; lo que usted quiera pero póngase a trabajar...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada.

Sra. Diputada le ruego...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA:...Póngase a trabajar inmediatamente y que ese edificio esté en condiciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, no, perdone. Es la segunda llamada. Si quiere puede seguir un momento; le rogaba simplemente que me escuchara.

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, que no interviene.

No interviene el Sr. Consejero. Sra. Diputada, vamos a pasar a formular ya las preguntas números

11 y 12.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas números 342 y 343, relativas a razones por las que la Residencia de Mayores "La Pereda" cuenta con una treintena de residentes. Y a planes de Gobierno para que la Residencia de Mayores "La Pereda" funcione a pleno rendimiento, presentadas ambas por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña para formular las preguntas.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Volvemos otra vez con la Residencia de Personas Mayores. Y le digo, al Sr. Consejero, se lo vuelvo a repetir otra vez, que la idea de reconvertir esta residencia nos ha parecido bien.

Sr. Consejero, con todo mi respeto, usted es un buen cuentacuentos; usted lo sabe y alguna persona más también lo sabemos. Además tiene el mejor gabinete de imagen del Gobierno de Cantabria; el mejor, y yo le felicito por ello.

Sr. Consejero, con todo mi respeto, una cosa es contar un relato de fantasía a los niños pequeños y otra muy distinta es contar un cuento a las personas mayores; además un cuento que están deseando escuchar y que están deseando que sea una realidad. El cuento que usted les ha contado: que el 1 de marzo, aquella residencia se iba a abrir y todos aquellos que están en lista de espera ya tenían su placita allí.

Mire, nosotros estamos deseando que ese cuento se haga realidad. Pero los magos y las anjanas solo existen en la fantasía. Para que ese edificio reúna las condiciones adecuadas, para que esas 160 plazas que usted ha anunciado sean efectivas y de calidad y se preste la atención adecuada a las necesidades de cada una de esas personas mayores; porque aunque usted bien dice que son personas que no han perdido la autonomía personal, por lo tanto son personas válidas, son personas muy mayores -Sr. Consejero- y que hoy son válidas y a los cuatro días permanecen durante un par de meses siendo dependientes.

Y por lo tanto, el edificio y el mobiliario tiene que estar adecuado a la situación que se produzca en cada momento de esas personas mayores. Son muy mayores, Sr. Consejero, las que hay; no sé si usted las conoce, pero yo sí. Y aquellos suelos deslizantes no son adecuados para estas personas. Y el suelo de los salones, que cuando lo pisas uno está más alto y otro está más bajo, no es adecuado para estas personas.

Y desde luego, el frío tampoco es adecuado para estas personas. Las ventanas no cierran, Sr. Consejero. Ya sé que ha puesto una usted allí de muestra y que como ésa van a ser las demás. Pero el hecho hoy en día es que esa Residencia no reúne las

condiciones. Y así lo dijeron los familiares de la persona que usted, desde la Consejería, había recomendado trasladar desde Cueto y de Laredo, y no se han trasladado porque no reunía el edificio las condiciones adecuadas.

Los profesionales han dicho lo mismo: no reúne las condiciones; no hay el personal especializado, sobre todo en enfermería. Por lo tanto, las personas válidas que padecen la enfermedad de diabetes no puede ir porque no se las puede controlar la medicina.

Y los mismos profesionales dicen: ¿qué va a pasar después, del hoy para mañana, cuando esa persona hoy es válida y mañana no es válida? ¿Qué recursos tiene usted? ¿Está preparado se edificio? No. Si no está preparado ¿Tiene usted la ambulancia al lado para llevarlos a Cueto o a la Loma? ¿Tiene usted esos recursos? Esas peas las ponen los profesionales.

Y además le voy a decir. Al día de hoy, Sr. Consejero, 28 -usted dice 30- ¡bueno!, yo creo que son 28, pero vamos a dejarlo en 30, y me dice que en breve van a llegar al 50 por ciento, que es lo que yo le he pedido. Pero es que usted, en marzo, me dijo que ya iban a entrar. Y en marzo, nos pasamos todo el mes de marzo con dos y todo el mes de abril con cinco. Y el día de Santa Rita, exactamente había 27.

Y yo digo que tenemos un presupuesto de doscientos y pico millones de pesetas y 62 trabajadores, y que es un derroche que esta Comunidad Autónoma de Cantabria no se puede permitir: cuándo Cáritas, cuándo el Presidente de la Sociedad Gerontológica de Cantabria, el Sr. Pérez del Molino, Jesús, dice: que...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada, por favor. Simplemente para decirle que la queda un minuto para consumir el turno inicial y el de réplica. Lo digo por si quiere luego guardar algo para la réplica.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Bueno, se lo digo todo ahora.

Se lo digo todo ahora, porque son "habas contadas". Es que esto es una cosa que se ve y se toca. Y por mucho que me quiera decir, es que nos podemos trasladar todo el Parlamento allí y verlo en la realidad.

Es decir, hay mucha necesidad de atención de personas mayores; no solamente se lo hemos venido diciendo nosotros, se lo está diciendo el Presidente de la Sociedad Gerontológica, se lo están diciendo todos los profesionales. Y le voy a leer lo último que ha salido de Cáritas; creo que lo tengan ustedes pero se lo voy a decir.

Tienen un programa de atención a domicilio, y dicen: que atienden a doscientas y pico personas mayores. Y de esas doscientas y pico personas que atienden, que tienen ayuda a domicilio, los sábados y los domingos están solos; nadie entra en esas casas. Y resulta que 144 de esos tienen 80 años ya, y están solos el sábado y el domingo. Y 10 de estos, están

encamados. Y 94, presentan dificultades físicas y sensoriales.

Eso lo dice Cáritas, Sr. Consejero. ¿Con estas necesidades que tenemos en Cantabria, no cree usted que merece la pena hacer un gran esfuerzo, poner a punto la Residencia de Mayores "La Pereda"? que fue una buena idea y fue idea suya; pues llévela a cabo. Llévela a cabo que tendrá todo nuestro apoyo, pero ya mismo; no me diga que para el año 2002 porque alguna de estas personas, las pobres se van a morir esperando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Es complicado, sí. Por lo menos prefiero quedarme, de todo este discurso, en que la idea es buena, que era necesario cambiar el uso de aquel edificio que ya dejó de tener un sentido social, que lo tuvo en su momento pero en este momento no lo tenía.

Lo que pasa es que a la hora de intentar hilvanar las respuestas es donde ya entra la complicación. Y es difícil puesto que a una frase, la siguiente la contradice; entonces, es muy difícil.

Por un lado se nos dice que no reúne condiciones, pero al mismo tiempo se nos dice que porqué no está ocupado hace tres meses. Yo creo que en la exposición de motivos de las cinco preguntas que refieren sobre el tema hay contradicciones continuas.

Por un lado, se dice que este Gobierno anunció la transformación de la residencia, en residencia para personas mayores válidas, para dar una respuesta a la creciente demanda existente; mientras que en esa misma exposición se dice que las previsiones del Gobierno no se cumplen

¿Qué previsiones no se cumplen? Puesto que la de transformar la residencia sí se ha cumplido.

Por un lado, se dice que en Cantabria hay muchos mayores con necesidad de ingresar en una residencia pública y tenemos la intención y la obligación de atenderlos. Es lo que estamos haciendo. Tratamos de atender a personas y tratamos de responder a demandas sociales, con un plan de atención a las personas mayores que tiene prevista una inversión superior a los 6.000 millones de pesetas, desde aquí al año 2005. Y dentro de este plan, está esta iniciativa, está este centro residencial.

Pero para usted todo esto no es importante. Lo importante es decir que las personas mayores no tienen las instalaciones adecuadas.

Yo tengo que reconocer que pasea como

usted bien ha dicho- pasea por los centros y pregunta a personas interesadas; personas interesadas no en decir temas objetivos, sino en trasladarla a usted cuáles son sus demandas personales y sus reivindicaciones profesionales.

Si en esta residencia no hay enfermería, ni la va a haber, es un problema conceptual; o se entiende que es esta residencia, o no se entiende. Usted dice que las personas mayores de esta residencia son muy mayores; no. Éstas son personas mayores, válidas, que no va a haber que poner una ambulancia nunca, salvo en los casos que habría que ponerla en su domicilio; es decir, ante una crisis habría que ponerla igual en su domicilio, con la salvedad de que aquí están 24 horas atendidas y en su domicilio no. Pero son personas válidas.

No son personas válidas en dos meses no van a dejar de serlo, porque en el momento que empiecen a dejar de serlo no van a estar en esa residencia, estarán en otra. Luego, por lo tanto, no necesitan tener una ATS pegada a ellos como no tienen necesidad en su domicilio. Es un problema de conceptos.

Esta residencia es para personas válidas, con una previsión de seguir siendo válidas en un espacio de tiempo previsible. Una persona mayor no necesita una ATS para controlar su hiperglucemia, su diabetes; no la necesita. Es una persona que está en su domicilio, se controla su diabetes en su centro de salud. Aquí ocurre exactamente igual.

En el momento en que se requiera una atención médica, o de ATS, estará en otro centro, no en este centro. -Insisto- Es un problema conceptual. Por lo tanto, si lo que se estaba por un lado diciendo: la idea es buena, totalmente de acuerdo.

Se nos pide un plan de obras; plan de obras que está remitido a este Parlamento y plan de obras que existe. Se nos dice: Ocupémosla cuanto antes. La estamos ocupando, compatibilizando las dos cuestiones: ocupación al máximo posible y al mismo tiempo obras necesarias. No obras fundamentales y que pongan para nada en riesgo a los residentes ni a los trabajadores.

Por otro lado, se dice: los trabajadores no están formados. Los trabajadores han sido formados. Los trabajadores han reconocido que se ha hecho un esfuerzo desde la Administración en formar a los que en su momento lo eran solo para hostelería, estar ahora mismo formados a través de cursos de capacitación para atender una residencia de personas válidas; no de muy mayores como usted dice, sino de personas válidas.

Por lo tanto, meter toda una serie de conceptos de ayuda a domicilio, de residencias de otro tipo de cualificaciones dentro de esta residencia, es no entender para nada lo que es el plan de atención a los mayores y mucho menos para qué está concebida esta residencia residencial "La Pereda".

Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Un minuto, Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero, yo solo paseo por El Sardinero. Cuando voy a un centro del Gobierno de Cantabria, en el pleno uso que me concede la Constitución como ciudadana y como Diputada no voy a pasear, voy a estudiar y voy a enterarme de todo lo que corre y pasa por allí, y confronto opiniones diversas y utilizo mis ojos, mi inteligencia y mi sentido común para luego discernir unas cosas de otras. Eso, primer punto.

Segundo punto, Sr. Consejero. Usted no ha metido más personas en la Residencia Marcano porque no quieren ir las personas. Las personas de Laredo y de Cueto que usted tenía destinadas allí no quieren ir porque no reúnen las condiciones, Sr. Consejero. Y no me venga usted con historias, porque me conozco también muy bien esa residencia; ésa, mire, sí que la he paseado algo porque he hecho algún cursillo allí porque también se utilizaba para cursillos.

Sr. Consejero, no diga que no entiendo, que no estudio y que no sé lo que es un plan de personas mayores. Porque usted de sobre sabe que antes de meter a la primera persona mayor allí, usted tenía que haber hecho obras y no las ha hecho todavía. Lo único que ha hecho ha sido reparar algunos

canalones, pintar algunas paredes y se acabó.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Sr. Consejero, tiene un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): En primer lugar, yo, la locución: paseo, ha sido atendiendo a su amable invitación que literalmente me ha ofertado ir a dar un paseo con usted. Encantado. Pero yo, con usted, iría a dar paseos por un lado y a trabajar por otro.

En segundo lugar, se están haciendo obras; indudablemente, las obras las marcan las prioridades. Hay ahora mismo una entrada a todos los recursos de atención a los mayores y la indicación de tal o cual recurso no la decide solamente la persona que solicita una estancia en un centro, sino que la plantea un equipo multiprofesional.

Luego, por lo tanto, ahora mismo, no es verdad que no haya personas que no quieran ir, sino que hay personas en las que sí que está indicado este recurso y personas en las que no está indicado este recurso.

-Insisto- No hay ningún problema para que las personas que están allí ahora mismo estén bien atendidas, los profesionales están ejerciendo ahora mismo de una manera encomiable su función. Y en este momento hay un plan de obras con plazos, con financiación y que tiene perfectamente compatibilizado la residencia del 50 por ciento de sus residentes y el plan de obras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*